Bogotá D.C; 06 de octubre del 2025.

Doctora
SANDRA MILENA CUBILLOS GONZÁLES
Directora de Gestión Contractual
Empresa Públicas de Contractual
Bogotá D.C

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP
NIT: 900.222.346-0
RECIBO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FECHA: 05-11-2025
FIRMA:
REVISADO POR:
Ingresan Correcciones

Cordial Saludo;

Me permito cordialmente remitir la documentación de solicitud de contratación para el convenio con Empresas Públicas de Cundinamarca EPC con el objeto: "adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 25 Yd3 para el municipio de Subachoque – Cundinamarca" para los respectivos tramites por parte de la Dirección de Gestión Contractual.

Cordialmente,

HENRY JAVIER PALACIOS CLAVIJO
Director de Asuntos Ambientales

Scanned with CamScanner

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

LA DIRECTORA DE GESTION CONTRACTUAL DE EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P.

CERTIFICA:

Que el contrato cuyo objeto consiste en **ADQUISICION DE VEHICULOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS CON CAPACIDAD SEGUN LAS ESPECIFICACIONES ANEXAS PARA MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se encuentra inscrito con el código **UNSPSC 25101914**, por un valor de **$ 8.546.094.096** COP, y contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., para ser contratado en la vigencia 2025, en la modalidad de **CCE-16**, fuente de **RECURSOS FIA**

Su actualización y publicación en el SECOP II, se realizó el 12 de agosto del 2025.

Esta certificación se emite a solicitud de ambiental a los 26 días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)

SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ
Directora Gestion Contractual

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Código Postal: 111321- Tel 601 795 44 80
contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI

pda Cundinamarca

Gobernación de Cundinamarca

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 19515

CONSORCIO FIA
Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **MUNICIPIO DE SUBACHOQUE** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Plan Departamental de Agua (PDA) del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA:**

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE AMBIENTAL	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	REFORMULACIÓN NO.1 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 25 Y3 PARA GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA DE LOS RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$631,289,694.00
	TOTAL	**$631,289,694.00**

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE *** ($631,289,694.00),** en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PDA del Departamento de **CUNDINAMARCA**, mediante mecanismo Departamental de viabilización de proyectos, No SIN NÚMERO del 03 de Octubre de 2025 suscrita por el Delegado del Gobernador, Presidente de Sesión N. 55 de CUNDINAMARCA.

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 04 de Noviembre de 2025.

Nelcy Rivera Alzate
CC. 51699731
Firma Electrónica
2025-11-06 08:00:41 -05:00

NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE

Fabiola Manjarres Gomez
CC. 52903207
Firma Electrónica
2025-11-05 18:03:39 -05:00

FABIOLA MANJARRES GOMEZ
DIRECTOR RELACIONAMIENTO

Elaboró: GIOVANNI PEÑA CRUZ

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 19516

CONSORCIO FIA
Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Plan Departamental de Agua (PDA) del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA:**

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE AMBIENTAL	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	REFORMULACIÓN NO.1 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 25 Y3 PARA GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA DE LOS RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - OTROS RECURSOS	$556,669,718.00
	TOTAL	**$556,669,718.00**

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE *** ($556,669,718.00),** en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PDA del Departamento de **CUNDINAMARCA**, mediante mecanismo Departamental de viabilización de proyectos, No SIN NÚMERO del 03 de Octubre de 2025 suscrita por el Delegado del Gobernador, Presidente de Sesión N. 55 de CUNDINAMARCA.

"NOTA IMPORTANTE: La realización de los pagos que deban efectuarse en desarrollo del compromiso a adquirirse con fundamento en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para adquirir compromisos, se encuentra sujeta a la efectiva transferencia de recursos por parte del Fideicomitente dentro de la presente vigencia.

Éste CDR no implica que los dineros aquí citados, se encuentren efectivamente transferidos al Fideicomiso, toda vez que el mismo, se basa en el compromiso asumido por el Ente Territorial para cumplir con el aporte de recursos al P.A. FIA dentro de la presente vigencia, por tanto, los pagos derivados del presente certificado se encuentran condicionados a la efectiva transferencia de los recursos al Fideicomiso, CUYA RESPONSABILIDAD ES EXCLUSIVA DEL FIDEICOMITENTE.

Por lo anterior, la Entidad Contratante deberá tener en cuenta en su proceso de contratación, la planeación presupuestal de acuerdo con la transferencia de los recursos comprometidos para financiar este Certificado, así como el efectivo traslado de los aportes al P.A. FIA."

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 04 de Noviembre de 2025.

Nelcy Rivera Alzate
CC. 51699731

Firma Electrónica
2025-11-06 08:00:40 -05:00

NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE

Fabiola Manjarres Gomez
CC. 52903207

Firma Electrónica
2025-11-05 18:03:38 -05:00

FABIOLA MANJARRES GOMEZ
DIRECTOR RELACIONAMIENTO

Elaboró: GIOVANNI PEÑA CRUZ

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 19517

CONSORCIO FIA
Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Plan Departamental de Agua (PDA) del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA:**

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE AMBIENTAL	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	REFORMULACIÓN NO.1 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 25 Y3 PARA GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA DE LOS RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$48,809,159.00
	TOTAL	**$48,809,159.00**

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE *** ($48,809,159.00),** en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PDA del Departamento de **CUNDINAMARCA**, mediante mecanismo Departamental de viabilización de proyectos, No SIN NÚMERO del 03 de Octubre de 2025 suscrita por el Delegado del Gobernador, Presidente de Sesión N. 55 de CUNDINAMARCA.

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 04 de Noviembre de 2025.

Nelcy Rivera Alzate
CC. 51699731
Firma Electrónica
2025-11-06 08:00:42 -05:00

NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE

Fabiola Manjarres Gomez
CC. 52903207
Firma Electrónica
2025-11-05 18:03:39 -05:00

FABIOLA MANJARRES GOMEZ
DIRECTOR RELACIONAMIENTO

Elaboró: GIOVANNI PEÑA CRUZ

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

ESTUDIO PREVIO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 25 Yd³ PARA EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE"

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. (**LA EMPRESA**), de conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo estipulado el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, determina.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Estado tiene la obligación como lo contemplan los artículos 79, 80 y 95 de la Constitución Política, de proteger la diversidad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, ya que todas las personas y especialmente la población infantil tienen derecho a gozar de un ambiente sano. Dicha obligación del Estado se extiende también a los ciudadanos, quienes tienen el deber de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación del ambiente. Es en el marco de estas obligaciones constitucionales que el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental; pero dicho proceso de planificación involucra también a los ciudadanos y a quienes de una u otra forma intervienen en dicho proceso.

En cumplimiento de las competencias asignadas a los entes territoriales por la Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios, y en especial en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, en lo referente al derecho que tienen las personas de vivir en condiciones dignas, al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población como finalidades sociales del Estado, será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de servicios públicos, mediante los siguientes principios:

- Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.
- Atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico.
- Prestación continua e ininterrumpida, sin excepción alguna, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito o de orden técnico o económico que así lo exijan.
- Prestación eficiente.

Teniendo en cuenta que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., es una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios, del orden departamental, de conformidad con lo

señalado en el artículo 14 numeral 14.5 de la Ley 142 de 1994, toda vez que se encuentra conformada en su totalidad por capital público, razón por la cual, mediante Decreto No. 180 de 2008, fue designada como Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento -PDA de Cundinamarca, motivo por el cual, se ha definido como estrategia de inversión la priorización de obras que correspondan a las necesidades de los municipios para garantizar la calidad y continuidad de los servicios del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

En el PDD "Gobernar más que un plan 2024-2028" se definieron los Determinantes de convergencia estratégica "Cultivando agua" en la Línea estratégica "Bienestar verde - Apuesta: Agua", se estableció la meta resultado: Alcanzar el 14,53% de la población con aprovechamiento de residuos sólidos, a partir de las siguientes 2 metas: Meta PDD 13: Implementar la red de recolección departamental de residuos sólidos para mejorar cobertura, continuidad, calidad y eficiencia del servicio de aseo. Meta PDD 14: Adquirir 50 vehículos compactadores de residuos sólidos para apoyar la red de recolección departamental de residuos.

A su vez, el Plan Estratégico de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en su Línea Estratégica + Competitividad, definió el programa Rutas para el Progreso con el Objetivo de: Potencializar el aparato productivo y de servicios fortaleciendo la infraestructura física y tecnológica, de modo que se consolide el escenario más apropiado en el desarrollo productivo de Cundinamarca. Dentro de este, se encuentra el subprograma 8.3 Al servicio de la competitividad con el objetivo de: Incrementar el acceso a los servicios públicos domiciliarios de manera, continua, eficiente y de calidad.

Por lo anterior, los vehículos compactadores propenden mejorar de manera eficiente y eficaz la recolección de residuos sólidos, toda vez que su principal objetivo es el de comprimir los desechos permitiendo que su reducción y manipulación sea mucho más sencilla y eficiente en los procesos de operación, minimizando de esta manera los viajes al relleno sanitario y aumentando así la vida útil de los rellenos sanitarios.

En consecuencia, en la sesión No. 135 del 24 de septiembre de 2025 y de conformidad con los criterios de aprobación establecidos en la Resolución No. 0672 de 2015, el Comité Técnico de Proyectos como instancia asesora en el proceso de evaluación y aprobación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, recomendó emitir concepto de viabilidad al proyecto **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 25 Yd³ PARA EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE– CUNDINAMARCA, por un valor de MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.197.247.794)**

Así las cosas, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, el 2 de octubre recibió un oficio de viabilidad de la Reformulación No. 1 del proyecto "Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 25 Yd3 para el Municipio de Subachoque – Cundinamarca", el cual beneficiará una población de 12.500 habitantes, contando además

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Tel: **601 580 16 72** - Código Postal: 111321
Contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co

con la población proyectada de 17.900 habitantes para el horizonte de diseño del proyecto el cual es de siete (7) años.

En ese sentido, a través del municipio de Subachoque, se adelantará la contratación y adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 25 yd^3 para el municipio de **SUBACHOQUE,** por un valor de **MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.197.247.794)** de acuerdo con lo estipulado en la Ley 80 de 1993.

2. DESCRIPCIÓN DE LA FORMA COMO SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD

Para el desarrollo del proyecto **"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 25 YD^3 PARA EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE"** y de conformidad con lo contemplado en el acta de Comité Directivo del PAP-PDA de Cundinamarca en la sesión No. 135 realizada el 24 de septiembre de 2025, se suscribirá un Convenio Interadministrativo con el **Municipio de Subachoque** quien aportó la documentación necesaria para acreditar los requisitos exigidos en Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP. Así mismo el municipio de **Subachoque** deberá adelantar la respectiva contratación con el fin ejecutar el objeto del convenio.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO

Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el proyecto **"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 25 YD^3 PARA EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE"**.

3.2. ALCANCE

El convenio tiene como alcance que el **Municipio de Subachoque** realice la contratación para la "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 25 Yd^3 PARA EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE", y para lograr esto se deben desarrollar las siguientes actividades.

3.2.1. Localización

El vehículo compactador de residuos sólidos con capacidad de 25 Yd^3 deberá ser entregado en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca o donde indique Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., aclarando que será en el territorio de Cundinamarca. El traslado correrá por cuenta del contratista, Cundinamarca.

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Tel: **601 580 16 72** - Código Postal: 111321
Contactenos@epc.com.co

3.2.2. Descripción del proyecto

Para el desarrollo del convenio, a continuación, se exponen las especificaciones técnicas para la ejecución del proyecto **"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 25 Yd³ PARA EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE".**

3.2.3. Anexo Técnico

En el **Anexo 02: Especificaciones técnicas,** se presenta el respectivo anexo técnico que servirá de soporte para la adquisición del vehículo compactador de residuos sólidos.

3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE FRENTE A LA EMPRESA:

1. Presentar al supervisor del Convenio Interadministrativo todos los documentos previos que se requieran para la iniciación de este.
2. Realizar un comité técnico con la supervisión designada por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P. para el presente convenio, para definir el cronograma de trabajo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio correspondiente.
3. Realizar acompañamiento de manera que se garantice la adecuada vigilancia de los trabajos, bajo los términos y condiciones estipulados en el contrato.
4. Designar el funcionario quién ejercerá la supervisión por parte de **EL MUNICIPIO**, durante la ejecución del convenio interadministrativo.
5. Atender las reuniones o comités de seguimiento mensuales y demás requeridas por el supervisor en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo.
6. Surtir el proceso de selección para la ejecución del proyecto, con arreglo a la normatividad prevista que le rija y decretos reglamentarios garantizando el respeto integral de los principios de la función pública consagrados en la Constitución Política y en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
7. WDisponer criterios de evaluación de las ofertas, orientados a garantizar la idoneidad técnica, jurídica, administrativa y financiera del futuro contratista, en el marco de lo dispuesto en la Ley y en su manual de contratación.
8. Atender los lineamientos establecidos en el decreto departamental 489 del 28 de octubre de 2020 Manual Operativo del PAP – PDA Cundinamarca y los decretos que lo modifiquen.
9. Adoptar la política, lineamientos, principios y objetivos sectoriales establecidos en el Plan Departamental de Desarrollo, que le sean aplicables a la ejecución del proyecto y adquirir el vehículo compactador de residuos sólidos cumpliendo lo descrito en las especificaciones técnicas garantizando el cumplimiento de los propósitos del convenio, así como la observancia rigurosa de la normatividad ambiental legal vigente.
10. Guardar estricta observancia de los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, del deber de selección objetiva, de

los principios de publicidad, transparencia, economía, eficiencia, del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, y en general de los principios que garanticen condiciones de igualdad, transparencia y publicidad en el proceso de selección que adelante.

11. Establecer como presupuesto oficial máximo para la adquisición del vehículo compactador de residuos sólidos el valor objeto del presente convenio interadministrativo.
12. Atender todas las recomendaciones que indique **LA EMPRESA**, a efectos de recibir un vehículo compactador de residuos sólidos que cumpla con las especificaciones técnicas.
13. Recibir dentro del plazo y sitio establecido el vehículo compactador, el cual va montado sobre chasis en perfectas condiciones de funcionamiento bajo estricto inventario y pruebas que considere el supervisor, con todo su equipamiento y documentación reglamentaria para su puesta en servicio inmediato, cumpliendo con las características (del fabricante del vehículo y las del fabricante de la caja compactadora) y las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 2. En caso que el chasis y/o la caja compactadora sean importados se requiere la presentación de la declaración de importación y demás documentos soportes de su nacionalización.
14. Recibir el vehículo con el diseño gráfico (logos) suministrado por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., el cual deberá contener como mínimo: logos del Departamento (Plan de Desarrollo Departamental), de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. y de la Alcaldía Municipal de Subachoque, e imágenes características del municipio. Deberán colocarse en ambos costados de la caja compactadora según el diseño en vinilo de corte reflectivo y vinilo adhesivo plastificado. Para el caso de las imágenes deberán tener alta resolución fotográfica, previa aprobación del supervisor de **LA EMPRESA**.
15. Solicitar los trámites de matrícula del vehículo compactador de residuos sólidos en la secretaría de movilidad y transporte aprobadas por el Departamento y/o en las que apruebe el supervisor del convenio interadministrativo, según sea el caso a nombre del municipio de Subachoque.
16. Cumplir con el plazo de entrega establecido en el presente convenio interadministrativo.
17. Designar un supervisor por parte del **Municipio de Subachoque** para el seguimiento al contrato derivado, quien con la autoridad necesaria se encargará de atender la interlocución con **LA EMPRESA.**
18. Apoyar el trámite de matrícula del vehículo compactador de residuos sólidos y suscribir la documentación necesaria a radicar en la secretaría de movilidad y transporte aprobadas por el Departamento y/o en las que apruebe el supervisor del convenio interadministrativo, según sea el caso.
19. Adelantar todas las gestiones que sean de su competencia, para que el proyecto se ejecute dentro del presupuesto y plazo definidos, y para subsanar cualquier falencia que se identifique y que tenga como efecto la parálisis o suspensión de su ejecución.
20. Adelantar las acciones que determine la Dirección de Asuntos Ambientales de **LA EMPRESA**, orientadas a fortalecer la capacidad institucional del esquema de

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Tel: **601 580 16 72** - Código Postal: 111321
Contactenos@epc.com.co

prestación de los servicios en el Municipio, de forma tal que se garantice la sostenibilidad de las inversiones objeto del presente convenio.

21. Aportar recursos adicionales si con ocasión de hechos imprevisibles y/o extraordinarios se incrementa el costo del proyecto.
22. Adelantar las acciones que se requieran para garantizar la existencia de los instrumentos institucionales para la operación, mantenimiento, y sostenibilidad de las inversiones objeto del convenio interadministrativo.
23. Liquidar el Convenio Interadministrativo y el contrato que del mismo se derive, dentro de los tiempos y términos contractuales y legalmente establecidos.
24. Proporcionar los informes, anexos y documentos que se realicen durante la ejecución del convenio y atender los requerimientos de los miembros del Comité Directivo del PAP – PDA y de los organismos de control.
25. Reportar en forma inmediata a **LA EMPRESA**, las situaciones que demanden su inmediata solución y/o los contratiempos que se puedan presentar con anticipación.
26. Reportar a **LA EMPRESA** el personal capacitado por el contratista para la operación del vehículo compactador de residuos sólidos, al igual que el personal nuevo que se incorpore en el transcurso de la ejecución del contrato con su respectiva certificación de operación.
27. Presentar a la supervisión de **LA EMPRESA** informes sobre la ejecución del contrato derivado y demás que se requieran para validar el recibo del vehículo compactador.
28. Presentar acta de recibo del vehículo compactador de residuos sólidos, una vez se compruebe su funcionalidad y operación y sea recibido por parte del supervisor del contrato derivado.
29. Suscribir acta de entrega del vehículo compactador en el formato GP-F275 Acta de acuerdo y entrega de vehículos compactadores de residuos sólidos establecido por **LA EMPRESA**, previa revisión y visto bueno del supervisor designado por **LA EMPRESA**.
30. Conservar los registros originales del proceso de contratación, el contrato, los informes, pagos, y demás información relacionada con la ejecución del proyecto, según normas de archivo.
31. Iniciar el respectivo proceso contractual dentro de los términos señalados en este convenio.
32. Entregar el reporte de los nuevos usuarios a los que se les prestará el servicio público de aseo en cumplimiento del Plan Departamental de Desarrollo.
33. En caso de presentarse retrasos en la ejecución de acuerdo con el cronograma aprobado o ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del contratista o las alertas que pueda generar la supervisión, **EL MUNICIPIO** deberá actuar de manera inmediata y conforme lo ordena la ley en calidad de Entidad Contratante.
34. Las demás derivadas de la naturaleza del convenio interadministrativo, las contempladas en los estudios previos y las propias de la política sectorial de saneamiento básico.
35. Adelantar el proceso de contratación derivado de este convenio interadministrativo, guardando total relación con lo establecido en el presente documento, atendiendo

todo lo dispuesto en el mismo y los anexos que lo complementan, con estricta sujeción a las condiciones técnicas, plazos, presupuestos, etc., consagradas en el mismo. **PARÁGRAFO: CONDICIÓN RESOLUTORIA:** La contratación para la adquisición del vehículo compactador de residuos sólidos, se efectuará dentro de los tres (3) meses siguientes a la firma del acta de inicio del presente convenio interadministrativo. Dentro de este plazo se deberán realizar las actividades de perfeccionamiento y legalización del contrato derivado. Si vencido este plazo no se ha podido adelantar la contratación por razones imputables exclusivamente al **Municipio de Subachoque**, asociadas al incumplimiento de cualquiera de las condiciones previstas en el convenio interadministrativo, en particular, la existencia de condiciones institucionales apropiadas para garantizar la sostenibilidad de las inversiones, el cumplimiento de la normatividad ambiental y/o sectorial, se entenderá acaecida la condición resolutoria, evento que determinará que **LA EMPRESA** resuelva el convenio interadministrativo por incumplimiento del **Municipio de Subachoque**, facultad que acepta el **Municipio de Subachoque** con la firma del convenio interadministrativo, liberando la asignación de los recursos dispuestos para el proyecto y su reasignación a otros proyectos. En estos casos, será responsabilidad del **Municipio de Subachoque**, proveer los recursos adicionales que demanden posteriormente la reformulación del proyecto, como condición para su ejecución.

36. Informar la apertura del proceso contractual derivado de este convenio interadministrativo, al supervisor delegado por **LA EMPRESA** de acuerdo con el proceso de contratación, atendiendo todo lo dispuesto en el mismo y los anexos que lo complementan, con estricta sujeción a las condiciones técnicas, plazos, presupuestos, etc., consagradas en el mismo.

3.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE EN RELACIÓN CON EL CONTRATISTA:

Con ocasión de la suscripción del convenio interadministrativo, el **MUNICIPIO DE SUBACHOQUE** se obliga a cumplir las siguientes obligaciones en relación con el contratista ejecutor del proyecto:

1. Exigir el cumplimiento del objeto del contrato adquiriendo el vehículo compactador de residuos sólidos de acuerdo con los plazos, especificaciones técnicas, cantidades y precios contenidos en los Anexos a este convenio, y en la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el municipio.
2. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Cumplir con el plazo de entrega establecido en el contrato.
4. Incorporar en el contrato derivado la forma de pago e imputación presupuestal del convenio interadministrativo y deberá exigir a su contratista que cumpla con los requisitos para el trámite de cuenta de acuerdo con los requisitos del Consorcio FIA. Como los recursos provienen del Patrimonio Autónomo FIA las facturas o

cuentas de cobro que presente el contratista deberán ser emitidas a nombre de **EL MUNICIPIO** en su condición de contratante.

5. Solicitar informe mensual de seguimiento al contratista en el cual establezca el avance en la ejecución del contrato y los demás que se requieran.
6. Suscribir acta de recibo del vehículo compactador de residuos sólidos, una vez se compruebe su funcionalidad y operación y sea recibido por parte del supervisor del contrato derivado.
7. Solicitar los trámites de matrícula del vehículo compactador de residuos sólidos en la secretaría de movilidad y transporte aprobadas por el Departamento y/o en las que apruebe el supervisor del convenio interadministrativo, según sea el caso a nombre del municipio de Subachoque. El municipio deberá cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad de tránsito correspondiente para poder realizar la matrícula del mismo, así como estar a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
8. Solicitar como mínimo dos copias de los siguientes documentos: Matrícula y Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) a nombre del municipio de Subachoque, dos manuales de operación y mantenimiento para el chasis y caja compactadora en idioma español, catálogos originales referente al chasis y caja compactadora, las correspondientes fichas técnicas de homologación del vehículo certificadas por el organismo de tránsito correspondiente asumiendo los gastos que se deriven por estos conceptos y los demás que surjan por el cambio de normatividad.
9. Garantizar que las fichas técnicas de homologación del vehículo compactador coincidan con las características generales y físicas del equipo para su recibo a satisfacción por parte del supervisor.
10. Solicitar la calidad y originalidad de las partes del vehículo compactador (chasis y caja compactadora), por medio de un certificado del proveedor y/o fabricante y/o importador.
11. Recibir dentro del plazo y sitio establecido el vehículo compactador, el cual va montado sobre chasis en perfectas condiciones de funcionamiento bajo estricto inventario y pruebas que considere el supervisor, con todo su equipamiento y documentación reglamentaria para su puesta en servicio inmediato, cumpliendo con las características (del fabricante del vehículo y las del fabricante de la caja compactadora) y las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 2. En caso que el chasis y/o la caja compactadora sean importados se requiere la presentación de la declaración de importación y demás documentos soportes de su nacionalización.
12. Exigir la existencia de establecimientos autorizados en el país, principalmente en el Departamento de Cundinamarca, para comercializar repuestos originales.
13. Recibir el vehículo compactador de residuos sólidos con el diseño gráfico (logos) suministrado por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., el cual deberá contener como mínimo: logos del Departamento (Plan de Desarrollo Departamental), de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. y de la Alcaldía Municipal de Subachoque, e imágenes características del municipio. Deberán colocarse en ambos costados de la caja compactadora según el diseño en vinilo de

corte reflectivo y vinilo adhesivo plastificado. Para el caso de las imágenes deberán tener alta resolución fotográfica, previa aprobación del supervisor de **LA EMPRESA** y **el Municipio de Subachoque.**

14. Solicitar como kit de herramientas y carretera como mínimo reglamentario: Gato con capacidad para levantar el vehículo; cruceta para pernos; Dos (2) señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello; Un (1) botiquín de primeros auxilios dotado; Extintor de mínimo cinco (5) libras cargado; Dos (2) tacos para bloquear el vehículo; Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: Llave de tuercas con tamaño adaptable y llaves fijas, Juego de destornilladores de seis (6) piezas de estrella y pala, Alicates de seis pulgadas (6"); Linterna con baterías; Cables de ignición mínimo 110 amperios; Maletín para herramientas.
15. Exigir al contratista la constitución a favor del municipio de Subachoque y de **LA EMPRESA,** de una garantía única otorgada por una compañía de seguros bajo el régimen propio de las empresas de servicios públicos domiciliarios, que ampare los siguientes riesgos a: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y doce (12) meses más. **CALIDAD DEL BIEN**: Por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y doce (12) meses más, además se deberá garantizar el reemplazo temporal del vehículo durante el tiempo requerido para los arreglos o mantenimiento a los que hubiere lugar. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: por un monto equivalente a doscientos (200) SMMLV, y con una vigencia igual al término de ejecución del contrato.
16. Garantizar que el vehículo compactador objeto del presente convenio interadministrativo cumpla con las características técnicas pactadas en las especificaciones y sea entregado en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca, o donde el supervisor de **LA EMPRESA** indique dentro del territorio del Departamento durante el plazo señalado.
17. Recibir el vehículo compactador libre de impuestos, multas, embargos, pignoraciones y demás gravámenes y limitaciones de la propiedad hasta la fecha de recibido del mismo por parte del municipio de Subachoque.
18. Solicitar capacitación teórico-práctica sobre la operación y mantenimiento del vehículo compactador a mínimo 3 operarios del municipio de Subachoque. Deberán certificar la asistencia de los participantes. En el caso de contar con nuevos operarios, se deberá solicitar nuevamente capacitación teórico-práctica sobre la operación y mantenimiento del vehículo compactador, las cuales deben certificar la asistencia de los participantes.
19. Solicitar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad ambiental vigente en referencia al estándar de emisiones admisibles, como el artículo 4 de la Ley No. 1972 del 18 de julio de 2019.
20. El contratista deberá responder por cualquier situación que llegare a presentarse de atraso de las actividades y/o mala calidad del bien a entregar.

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Tel: **601 580 16 72** - Código Postal: 111321
Contactenos@epc.com.co

21. Solicitar asesoría en todo lo relacionado con la gestión, el manejo y la operación del vehículo compactador a suministrar.
22. Solicitar el servicio post venta con la adquisición del vehículo compactador de residuos sólidos.

3.5. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

Por virtud del presente convenio interadministrativo, **LA EMPRESA** adquiere las siguientes obligaciones:

1. Realizar acompañamiento de manera que se garantice la adecuada vigilancia de los trabajos, bajo los términos y condiciones estipulados en el contrato.
2. Tramitar los pagos del presente Convenio Interadministrativo de acuerdo con los requisitos del Consorcio FIA.
3. Facilitar el acceso a la información requerida por el Municipio de Subachoque para la ejecución del Convenio interadministrativo.
4. Realizar las actividades necesarias para facilitar el cumplimiento del objeto contractual.
5. Liquidar el Convenio Interadministrativo en los términos en que en él se establezca, previa liquidación del contrato derivado por parte del Municipio de Subachoque.
6. Designar el funcionario que será encargado de interactuar con el Municipio de Subachoque y el contratista, durante la ejecución del convenio interadministrativo y el contrato.
7. Acompañar el cumplimiento de los requerimientos ambientales, técnicos, financieros, sociales y económicos, por parte del contratista.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del Convenio Interadministrativo.

3.6. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

El supervisor del presente convenio interadministrativo está obligado a:

1. Ejercer control y vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones de **EL MUNICIPIO** en virtud de lo pactado en el presente convenio y velar por el cumplimiento de estas.
2. Prestar toda la colaboración necesaria a **EL MUNICIPIO** para el logro de los objetivos del convenio interadministrativo y del contrato derivado.
3. Supervisar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio interadministrativo.
4. Elaborar el informe de supervisión y adelantar las gestiones necesarias para llevar a cabo la liquidación del Convenio Interadministrativo.
5. Las demás establecidas en el Manual de Interventoría y/o supervisión.

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para la suscripción del presente Convenio Interadministrativo corresponde a contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4° y artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El valor del presupuesto oficial estimado para el desarrollo de las actividades relacionadas con el proyecto "**ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 25 Yd³ PARA EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE – CUNDINAMARCA**", asciende a la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.197.247.794)** de acuerdo con lo estipulado en la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO PRIMERO: Este valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del proceso de selección del contratista y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

El costo de la inversión está respaldado por las siguientes fuentes de financiación:

MUNICIPIO	FUENTE	CDR / CDP	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	VALOR
SUBACHOQUE	PA FIA – SGP – AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	19515 4/11/2025	REFORMULACION No.1 PARA LA ADQUISICION DE UN VEHICULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 25 Y3 PARA GARANTIZAR LA DISPOSICION FINAL ADECUADA DE LOS RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	$631.289.694,00
	Otros Recursos	19516 4/11/2025		$556.669.718,00
	PA FIA – SGP – AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	19517 4/11/2025		$48.809.159,00

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación con la realización del contrato derivado que limite, retrase o suspenda la ejecución del Convenio, que atente contra el equilibrio económico del Convenio para las dos partes, o perjudique en cualquier forma la

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Tel: **601 580 16 72** - Código Postal: 111321
Contactenos@epc.com.co

ecuación contractual. Para el efecto del eventual Convenio Interadministrativo los riesgos son mínimos dado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo del PDA.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P. considera que no es necesaria la exigencia de garantías, toda vez que, los recursos que se utilizaran para la ejecución del convenio interadministrativo se encuentran amparados en un contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos, razón por la cual, no genera riesgo para la entidad la suscripción del mismo. Adicionalmente, el proponente que resulte adjudicatario del contrato derivado tendrá la obligación de constituir las pólizas de cumplimiento y sus amparos correspondientes para la ejecución del contrato.

8. CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

8.1. OBJETO

Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el proyecto **"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 25 Yd³ PARA EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE".**

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Convenio Interadministrativo en los términos establecidos en el numeral 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

8.2. VALOR

El valor del presente convenio interadministrativo es hasta por la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.197.247.794)**

Este valor incluye todos los impuestos, estampillas, tasas y contribuciones nacionales, departamentales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del proceso de selección del contratista y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

En el **Anexo 01** se presenta el presupuesto.

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

8.3. FORMA DE PAGO

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. pagará al contratista así: Contra entrega del vehículo compactador, previa presentación del acta de recibo y del acta de entrega, la verificación del correcto funcionamiento y operación del mismo, visto bueno del supervisor y trámites administrativos correspondientes, de acuerdo con los requisitos del Consorcio FIA.
Parágrafo: La Empresa previa autorización expresa del MUNICIPIO, gestionará los pagos que se realicen a la cuenta bancaria informada por el contratista, sin perjuicio de la obligación que adquiere EL MUNICIPIO de cumplir con todos los requisitos exigidos por el Consorcio FIA, para el trámite del desembolso.

ANTICIPO

Para el caso de este tipo de contratos, la Entidad no ha considerado la necesidad de establecer anticipos y su justificación.

No obstante, lo anterior indique: Si _____ NO _X_ debe entregarse anticipo.

NOTA 1: LA EMPRESA no reconocerá suma adicional alguna para el desarrollo del proyecto, ni ningún reajuste en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato y que hayan sido previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

NOTA 2: LA EMPRESA previa autorización expresa de **EL MUNICIPIO**, desembolsará los pagos a la cuenta bancaria informada por el contratista, sin perjuicio de la obligación que adquiere **EL MUNICIPIO** de cumplir con todos los requisitos exigidos por el FIA para el trámite de los desembolsos.

8.4. PLAZO

El plazo para la ejecución del Convenio Interadministrativo será de **seis (6) meses** calendario, que se empezarán a contar a partir de suscripción del acta de inicio.

NOTA 1: El plazo de este Convenio Interadministrativo comprende el tiempo que **EL MUNICIPIO** emplee en adelantar las actividades inherentes a la selección del contratista como el necesario para la ejecución del contrato, como se discrimina a continuación:

1. **Plazo de ejecución del proceso de selección del contratista y celebración del contrato,** el cual incluye la etapa de perfeccionamiento y legalización**:** Máximo tres (3) meses calendario. El proceso de contratación debe iniciarse máximo dentro de los primeros veinte (20) días hábiles de ejecución del convenio interadministrativo. **Parágrafo**: Si transcurrido dicho termino, el municipio no iniciare el proceso de contratación, corresponde a LA EMPRESA asumir la

contratación del respectivo proyecto, para lo cual corresponde al supervisor del contrato realizar la notificación respectiva indicando al municipio que debe abstenerse de dar inicio a los tramites precontractuales o contractuales, lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.3.3.1.7.1 del Decreto 1077 de 2015.

2. **Plazo de ejecución del contrato:** Tres (3) meses para la entrega del vehículo compactador de 25 Yd^3.

8.5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ÍTEM	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	PLAZO SELECCIÓN CONTRATISTA			PLAZO DE EJECUCIÓN		
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
1	SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	a. Estudios previos y pliego de condiciones para la selección del contratista.						
		b. Contrato para la adquisición de vehículo compactador.						
2	EJECUCIÓN CONTRATO	c. Presentación cronograma de trabajo.						
3		d. Ensamble vehículo compactador.						
4		e. Matrícula vehículo compactador.						
5		d. Entrega vehículo compactador.						

PARÁGRAFO PRIMERO: El cronograma de actividades establece los plazos para que el contratista haga entrega del vehículo compactador del presente Convenio, los cuales serán desagregados en el cronograma de actividades presentado por el contratista y aprobado por la supervisión designada por el municipio y el supervisor del convenio; **1)** El contratista se encuentra en la obligación de subsanar todas las observaciones realizadas por la supervisión e inconvenientes presentados en un término no mayor a quince (15) días calendario. **2)** Si las observaciones realizadas por la supervisión persisten el contratista deberá presentar de nuevo la subsanación en un término no mayor a diez (10) días calendario. Si una vez revisada la información por la supervisión, persiste la observación, la supervisión procederá a inicial el proceso de incumplimiento del Contratista.

El contratista deberá entregar el vehículo compactador cumpliendo con las características (del fabricante del vehículo y las del fabricante de la caja compactadora) y las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 2.

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

8.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega del vehículo compactador será en el Municipio de Subachoque y/o en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca.

8.7. SUPERVISIÓN

La supervisión y seguimiento del presente Convenio Interadministrativo, será ejercida por quien designe el ordenador del gasto por escrito.

PARÁGRAFO PRIMERO: El cambio de supervisor no requerirá la modificación del presente convenio, y para ello bastará el escrito suscrito por el Gerente General de LA EMPRESA designando al nuevo supervisor.

8.8. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE ESTUDIO PRÈVIO

- Anexo 01: Presupuesto y cotizaciones.
- Anexo 02: Especificaciones técnicas.
- Anexo 03: Certificación aportes PDA
- Anexo 04: Oficio Viabilidad
- Anexo 05: Viabilidad del proyecto.
- Anexo 06: Certificación de cumplimiento de requisitos para solicitar autorización a Comité Directivo PDA para celebrar convenio con Municipio. (Acreditar por medio de Certificación de la Subgerencia Técnica).
- Anexo 07: Acta del Comité Directivo No. **135** del PDA de Cundinamarca, mediante la cual, se aprueban recursos y autoriza la ejecución por parte del municipio y anexos.
- Anexo 08: Certificado de Disponibilidad de Recursos (CDR).
- Anexo 09: Documentos para la celebración de convenios interadministrativos.

Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2025.

RESPONSABLES

Elaboró, **IVETH NAYIBE CANTURA BELTRÁN** Profesional de Apoyo Dirección de Asuntos Ambientales	Revisó y aprobó Aspectos Técnicos **HENRY JAVIER PALACIOS CLAVIJO** Director de Asuntos Ambientales
Revisó y aprobó Aspectos Técnicos, **LUCY ADRIANA HERNANDEZ HERNANDEZ** Subgerente Técnico	Revisó y aprobó Aspectos Jurídicos, **SANDRA MILENA CUBILLOS GONZÁLEZ** Directora de Gestión Contractual

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del convenio.	Retrasos en la ejecución del convenio	1	1	2		MUNICIPIO
2	GENERAL	INTERNA O EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución del convenio, por causas no imputables al municipio.	Retrasos en la ejecución del convenio y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	MUNICIPIO
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del convenio.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	MUNICIPIO y EPC S.A. E.S.P.
4	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando el municipio incumpla las obligaciones suscritas en el convenio.	Imposición de multas y sanciones	2	3	5	MEDIO	MUNICIPOIO

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
5	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del convenio, cuando el municipio no aporta oportunamente y/o en su totalidad los documentos necesarios para el trámite legal.	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	1	4	5	MEDIO	MUNICIPIO
6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIA	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el convenio.	Dificultades en la ejecución del convenio, probable variación del mismo	1	1	2	BAJO	EPC S.A. E.S.P. Y/O MUNICIPIO

El siguiente cuadro presenta el presupuesto oficial para los vehículos compactadores, calculado a partir del promedio de las cotizaciones y estudio de mercado realizados por la Dirección de Asuntos Ambientales de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., solicitadas a las empresas Ramonerre, Fanalca y Ferrari Crane, las cuales se adjuntan.

PRESUPUESTO OFICIAL CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS VEHÍCULOS COMPACTADORES 2025

VALOR PROYECTOS - IMPUESTOS	Minimo 25 Yd^3	Mínimo 17 Yd^3	Mínimo 14 Yd^3
COSTO DIRECTO (Chasis, caja compactadora, mantenimiento y accesorios)	**$ 901.702.874**	**$ 666.693.528**	**$ 652.067.417**
IVA 19%	$ 171.323.546	$ 126.671.770	$ 123.892.809
MATRICULA Y SOAT	$ 7.000.000	$ 6.455.168	$ 4.455.168
PRODESARROLLO (2 %)	$ 18.034.057	$ 13.333.871	$ 13.041.348
PRO ELECTRIFICACIÓN (2%)	$ 18.034.057	$ 13.333.871	$ 13.041.348
PRO HOSPITALES (2 %)	$ 18.034.057	$ 13.333.871	$ 13.041.348
PRO CULTURA (1 %)	$ 9.017.029	$ 6.666.935	$ 6.520.674
PROADULTO MAYOR (2 %)	$ 18.034.057	$ 13.333.871	$ 13.041.348
PRO UNIVERSIDADES (1,5 %)	$ 13.525.543	$ 10.000.403	$ 9.781.011
PRO DEPORTE (2,5%)	$ 22.542.572	$ 16.667.338	$ 16.301.685
VALOR VEHÍCULO	**$ 1.197.247.794**	**$ 886.490.625**	**$ 865.184.158**
SUPERVISIÓN GESTOR (4 %)	$ 47.889.912	$ 35.459.625	$ 34.607.366
VALOR TOTAL	**$ 1.245.137.705**	**$ 921.950.250**	**$ 899.791.524**

NOTA:

1. El costo directo incluye mantenimiento por 2 años o 50.000 km. El Mantenimiento Preventivo incluye el valor de los correspondientes insumos, mano de obra, y los impuestos aplicables para: Revisión y mantenimiento de frenos de acuerdo con el plan de mantenimiento del fabricante durante 2 años o 50.000 km, revisión y cambio de filtro de aire, revisión y cambio de filtro de combustible, revisión y cambio de aceite, revisión y cambio del filtro de aceite, completar los niveles de grasa, valvulina, líquido de frenos, líquido refrigerante, revisión y cambio de bombillos y fusibles, verificación del estado y operación de todos los componentes del vehículo, rotación, balanceo, alineación y calibración de todas las llantas, drenaje de filtro de combustible en vehículos diésel cuando aplique, sincronización y lavado de inyectores y actividades programadas preventivas que determine el fabricante que no correspondan a Mantenimiento Correctivo.

2. Los accesorios incluyen emblemas por metro cuadrado, alarma, luces perimetrales, cinta retroreflectiva, película de seguridad y aire acondicionado.

HENRY JAVIER PALACIOS CLAVIJO
Director de Asuntos Ambientales

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2025000134
ASUNTO: Solicitud cotizaci&#65533;n veh&#65533;culos compactadores de residuos s&#65533;lidos.
DEPENDENCIA: 8303018861 - AMBIENTAL

Bogotá, 10/03/2025

Señores,
FANALCA
Dirección: Calle 13 # 31A-80
Yumbo, Valle del Cauca. Colombia

Asunto: Solicitud cotización vehículos compactadores de residuos sólidos.

De manera atenta, La Dirección de Asuntos Ambientales, agradece por la atención y el tiempo que han dedicado a nuestra solicitud. Apreciamos mucho su disposición para colaborar con nosotros. En virtud de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Departamental "Gobernando: más que un plan" y teniendo en cuenta las capacidades de vehículos compactadores de residuos sólidos que el mercado ofrece actualmente, solicitamos cotización para la adquisición de vehículos compactadores de residuos sólidos con capacidad mínima de 14 Yd^3, 17 Yd^3 y 25 Yd^3, dirigida a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en la cual es importante que se incluya y discrimine lo siguiente:

1. Capacidad del vehículo.
2. Valor individual del chasis y marcas aliadas con las respectivas especificaciones técnicas.
3. Valor individual de la caja compactadora con las respectivas especificaciones técnicas.
4. Ficha técnica, referencia y tiempo de garantía de las llantas.
5. Accesorios. Deben especificar y describir como mínimo:
    - Valor de logos y/o adhesivos por metro cuadrado para cada caja compactadora. Los logos se incluyen en cada lateral de la caja así como en las puertas del vehículo.
    - Alarma.
    - Cinta retroreflectiva.
    - Luces perimetrales.
    - Película de seguridad.
    - Aire acondicionado. Si el vehículo de fábrica lo incluye, por favor aclararlo.
6. Valor de Matrícula, SOAT, impuestos e importación cuando aplique.
7. Kit de herramientas.

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

8. Valor del mantenimiento preventivo por 2 años o 50.000 km: Este consta de las revisiones periódicas del vehículo (cambios de filtros, entre otros) en cumplimiento del manual de mantenimiento establecido.
9. Garantía de la caja compactadora de residuos a 2 años.
10. Es importante que los vehículos cotizados cumplan con la Ley No. 1972 de 2019 en especial su artículo 4.
11. Porcentaje de descuento por vehículo adicional.

Se recomienda que en la cotización se contemple y evidencie el valor de las estampillas Departamentales, las cuales son:

- Pro desarrollo: 2%
- Pro electrificación: 2%
- Pro hospitales: 2%
- Pro cultura: 1%
- Pro adulto mayor: 2%
- Pro Universidades: 1,5%
- Pro Deporte: 2,5%

Se aclara que estos valores se calculan antes del IVA.

Para lo anterior, es importante para nosotros que se diligencien los valores del formato Excel resaltados en color verde, adjunto al presente comunicado.

Cualquier información adicional y/o respuesta, puede ser consultada en la Dirección de Asuntos Ambientales al correo electrónico asuntos.ambientales@epc.com.co

Cordialmente,

HENRY JAVIER PALACIOS CLAVIJO
Director de Asuntos Ambientales

Proyectó: José Alejandro Sabogal Reina / Profesional de Apoyo dirección de Asuntos Ambientales

Fanalca

NIT 890.301.886-1

Yumbo, 12 de marzo de 2025

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA
Atn Ing. Jose Sabogal
Dirección de asuntos ambientales

Respetados señores:

Por medio de la presente se relaciona el cumplimiento de los requerimientos técnicos del vehículo compactadores ofertados.

CARACTERÍSTICAS DE LA CAJA COMPACTADORA F25 DE 25 YARDAS CUBICAS

CARACTERÍSTICAS DE LA CAJA COMPACTADORA F25 DE 25 YARDAS CUBICAS	
Volumen	**25 YD3**
Material	Aceros resistentes a la abrasión
DIMENSIONES	
Longitud (mm)	7048
Altura (mm)	2292
Ancho (mm)	2438
Peso en vacio	6.600 kg
Cuerpo de la Caja	
Laterales sección delantera y techo (mm)	Lamina 3.4 mm en acero de 60.000 PSI
Laterales sección trasera(mm)	Lamina 4,5 mm en acero de 70.000 PSI
Piso (mm)	Lamina 4.00 mm en acero Hiace de 174.000 PSI
Refuerzos Laterales	Cuenta con una estructura de refuerzo compuesta por perfiles estructurales en acero de alta resistencia
Base anticorrosiva	Epoxica
Pintura Acabado	Poliuretano color Blanco
TOLVA	
Piso	Lámina Calibre 6.00 mm de 174.000 PSI
Lateral superior	Lámina Calibre 4.00 mm de 70.000 PSI
Lateral inferior	Lámina Calibre 6.00 mm de 174.000 PSI
Compactación	Hidráulica
Placa compactadora	Lámina Calibre 4.00 mm de 174.000 PSI
Placa barredora	Lámina Calibre 4.00 mm de 174.000 PSI
Capacidad de la Tolva	Volumen de 3 yd3 -Laterales reforzados en perfil estructural
Sistema de cargue	
Tipo	Manual
Localización	Posterior

Fanalca

NIT 890.301.886-1

Altura de cargue	1 metro
Compactación	
Tipo de compactación	Hidráulica de mando manual, mediante placas pivotantes sin rieles guía
Ciclo de barrido	Ciclo de barrido 28 segundos
Presión máx. del sistema	Presión del sistema 2.350 PSI
Fuerza de compactación	40270 kg - f
Densidad de Compactación	750 Kg / M3
Capacidad de carga	Aprox. 14.3 Ton
Plataforma de tripulación	
Cantidad	Dos (2) estribos posteriores (Abatibles)
Localización	Esquinas traseras inferiores
Sistema Hidráulico	
Toma de fuerza	Según marca de chasis. Acoplado a la transmisión del vehículo, Accionado por aire y activación e indicación desde la cabina
Bomba hidráulica	Acoplada directamente al toma fuerza con especificaciones de caudal y presión requeridas para su correcto funcionamiento de 27 GPM a 1100 RPM
Caudal	Caudal Mínimo 100 Litros / minuto
Tanque de aceite.	Capacidad de 35 galones para aceite hidráulico
Referencia del aceite	Gulf Harmony ISO 68
Sistema de seguridad en Sistema Hidráulico	Sistema de seguridad Válvula de alivio
Cilindros Hidráulicos	
Fabricación	Nitrurados.
Eyección:	1 cilindro doble efecto multi etapas de 6,5" de diámetro
Compactación:	2 cilindros de doble efecto de 5,5" de diámetro
Barrido	2 cilindros de doble efecto de 4" de diámetro
Cilindros levanta tolva:	2 cilindros de doble efecto de 3" de diámetro
Presión de operación	2350 PSI
Otros	
Luces	Reglamentarias del vehículo, trabajo nocturno y giratorio Tecnología avanzada de protección IP67 para sistema de luces.
Tanque de evacuación de lixiviados	Uno (1) lateral. Capacidad depende del chasis
Tanque de goteo	13,8 gal
Linea de vida	Opcional
Empaque tolva	Uno (1) con cubrimiento total lateral, superior e inferior de manera que genera cierre hermético sin dañar el empaque. Con sistema de sujeción por canal para fácil recambio.

Sistema de cierre	Seguro hidráulico automático
Controles	Dos (2) controles manuales para compactación
	Dos (2) controles manuales para la eyección
Otros	
Operación en cabina	A través de consola independiente sin alterar ni invadir el tablero del chasis:
	- Llave de encendido sistema eléctrico caja compactadora
	- Horómetro digital
	- Activación toma de fuerza
	- Activación descarga automática de lixiviados
	- Encendido de luces estroboscópicas
	- Encendido luz exploradora trasera
	- Timbre aviso activación toma de fuerza
	- Timbre aviso levante de tolva
Sistema de levante cajas estacionarias	Winche de 12000 Lbs -**Opcional**
Lifter para levante de contenedores plásticos	Capacidad de 1 Tonelada - **Opcional**
Catálogos del equipo	(2) Catálogos en original y en español
Curso operación y mantenimiento	Sin límite de operarios con tiempo estimado de 8 horas
Manual de Partes	Manual de partes detallado que muestre el despiece, lista de partes, componentes y referencias de la caja compactadora que permita identificar las piezas necesarias para la reparación o reemplazo.

CARACTERÍSTICAS DE LA CAJA COMPACTADORA F17 DE 17 YARDAS CUBICAS

CARACTERÍSTICAS DE LA CAJA COMPACTADORA F17 DE 17 YARDAS CUBICAS	
Volumen	**17 YD3**
Material	Aceros resistentes a la abrasión
DIMENSIONES	
Longitud máxima (mm)	5946
Altura máxima (mm)	1890
Ancho máximo (mm)	2380
Cuerpo de la Caja	
Laterales y techo (mm)	Lamina 3.40 mm en acero de 60.000 PSI
Piso (mm)	Lamina 4.00 mm en acero Hiace de 174.000 PSI
Base anticorrosiva	Epoxica
Pintura Acabado	Poliuretano color Blanco
TOLVA	
Piso	Lamina Calibre 6.00 mm de 174.000 PSI

Fanalca

NIT 890.301.886-1

Lateral superior	Lamina 3.40 mm en acero de 60.000 PSI
Laterales inferior	Lamina Calibre 6.00 mm de 174.000 PSI
Compactación	Hidráulica
Placa compactadora	Lamina 3.00 mm en acero de 174.000 PSI
Placa barredora	Lamina 3.00 mm en acero de 174.000 PSI
Placa eyectora	Lamina 3.00 mm en acero de 174.000 PSI
Capacidad de la Tolva	Volumen 1,7 yd3 -Laterales reforzados en perfil estructural
Sistema de cargue	
Tipo	Manual
Localización	Posterior
Altura de cargue	1 metro
Capacidad de la tolva	1,5 yardas cúbicas
Compactación	
Tipo	Hidráulica de mando manual
Ciclo de barrido	Ciclo de barrido de 16 segundos
Presión máx. del sistema	Presión del sistema 2.350 PSI
Fuerza de compactación	34.000 Kg
Densidad de Compactación	650 Kg / M3
Plataforma de tripulación	
Cantidad	Dos (2) estribos posteriores (Abatibles)
Localización	Esquinas traseras inferiores
Sistema Hidráulico	
Toma de fuerza	Suministro y Acoplado a la transmisión del vehículo, Accionado por aire y activación e indicación desde la cabina
Bomba hidráulica	Suministro, Acoplada directamente al toma fuerza con especificaciones de caudal y presión requeridas para su correcto funcionamiento mínimo de 15 gpm.
Tanque de aceite.	Capacidad de 32 galones para aceite hidráulico
Sistema de seguridad en Sistema Hidráulico	Sistema de seguridad Válvula de alivio
Cilindros Hidráulicos	
Fabricación	Nitrurados
Eyección	Un (1) cilindro de doble efecto multietapas de 5,1" de diámetro
Compactación	Dos (2) cilindros de doble efecto de mínimo 3,5" de diámetro
Barrido	Dos (2) cilindros de doble efecto de mínimo 3,1" de diámetro
Levante tolva	Dos (2) cilindros de simple efecto de mínimo 3,1" de diámetro
Presión de operación	2350 PSI

Fanalca

NIT 890.301.886-1

Otros	
Luces	Reglamentarias del vehículo, trabajo nocturno y giratorio Tecnología avanzada de protección IP67 para sistema de luces.
Taques de evacuación de lixiviado	Uno (1) lateral. **Opcional** acero inoxidable con descarga electroneumática
Colector de goteo líquidos lixiviados	12 gal
Empaque tolva	Uno (1) con cubrimiento total lateral, superior e inferior de manera que genera cierre hermético sin dañar el empaque. Con sistema de sujeción por canal para fácil recambio.
Controles	Dos (2) controles manuales para compactación
	Dos (2) controles manuales para la eyección
Plataforma de tripulación	2 estribos posteriores
Localización	Esquinas traseras inferiores
Otros	
Operación en cabina	A través de consola independiente sin alterar ni invadir el tablero del chasis:
	- Llave de encendido sistema eléctrico caja compactadora
	- Horómetro digital
	- Activación toma de fuerza
	- Activación descarga automática de lixiviados
	- Encendido de luces estroboscópicas
	- Encendido luz exploradora trasera
	- Timbre aviso activación toma de fuerza
	- Timbre aviso levante de tolva
Sistema de levante cajas estacionarias	Winche de 12000 Lbs -**Opcional**
Lifter para levante de contenedores plásticos	Capacidad de 1 Tonelada - **Opcional**
Catálogos del equipo	(2) Catálogos en original y en español
Curso operación y mantenimiento	Sin límite de operarios con tiempo estimado de 8 horas
Manual de Partes	Manual de partes detallado que muestre el despiece, lista de partes, componentes y referencias de la caja compactadora que permita identificar las piezas necesarias para la reparación o reemplazo.

CARACTERÍSTICAS DE LA CAJA COMPACTADORA F14 DE 14 YARDAS CUBICAS

CARACTERÍSTICAS DE LA CAJA COMPACTADORA F12 DE 12 YARDAS CUBICAS	
Volumen	**14 YD3**
Material	Aceros resistentes a la abrasión

Fanalca

NIT 890.301.886-1

DIMENSIONES	
Longitud máxima (mm)	5280
Altura máxima (mm)	1890
Ancho máximo (mm)	2380
Cuerpo de la Caja	
Laterales y techo (mm)	Lamina 3.40 mm en acero de 60.000 PSI
Piso (mm)	Lamina 4.00 mm en acero Hiace de 174.000 PSI
Base anticorrosiva	Epoxica
Pintura Acabado	Poliuretano color Blanco
TOLVA	
Piso	Lamina Calibre 6.00 mm de 174.000 PSI
Lateral superior	Lamina 3.40 mm en acero de 60.000 PSI
Laterales inferior	Lamina Calibre 6.00 mm de 174.000 PSI
Compactación	Hidráulica
Placa compactadora	Lamina 3.00 mm en acero de 174.000 PSI
Placa barredora	Lamina 3.00 mm en acero de 174.000 PSI
Placa eyectora	Lamina 3.00 mm en acero de 174.000 PSI
Capacidad de la Tolva	Volumen 1,7 yd3 -Laterales reforzados en perfil estructural
Sistema de cargue	
Tipo	Manual
Localización	Posterior
Altura de cargue	1 metro
Capacidad de la tolva	1,5 yardas cúbicas
Compactación	
Tipo	Hidráulica de mando manual
Ciclo de barrido	Ciclo de barrido de 16 segundos
Presión máx. del sistema	Presión del sistema 2.350 PSI
Fuerza de compactación	34.000 Kg
Densidad de Compactación	650 Kg / M3
Plataforma de tripulación	
Cantidad	Dos (2) estribos posteriores (Abatibles)
Localización	Esquinas traseras inferiores
Sistema Hidráulico	
Toma de fuerza	Suministro y Acoplado a la transmisión del vehículo, Accionado por aire y activación e indicación desde la cabina
Bomba hidráulica	Suministro, Acoplada directamente al toma fuerza con especificaciones de caudal y presión requeridas para su correcto funcionamiento mínimo de 15 gpm.
Tanque de aceite.	Capacidad de 32 galones para aceite hidráulico

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
Planta y Oficinas: Calle 13 No. 31 A – 80 URB IND. ACOPI – Yumbo – Colombia
T. (572) 6515300 FAX: (572) 691 03 02.

Sistema de seguridad en Sistema Hidráulico	Sistema de seguridad Válvula de alivio
Cilindros Hidráulicos	
Fabricación	Nitrurados
Eyección	Un (1) cilindro de doble efecto multietapas de 5,1" de diámetro
Compactación	Dos (2) cilindros de doble efecto de mínimo 3,5" de diámetro
Barrido	Dos (2) cilindros de doble efecto de mínimo 3,1" de diámetro
Levante tolva	Dos (2) cilindros de simple efecto de mínimo 3,1" de diámetro
Presión de operación	2350 PSI
Otros	
Luces	Reglamentarias del vehículo, trabajo nocturno y giratorio Tecnología avanzada de protección IP67 para sistema de luces.
Taques de evacuación de lixiviado	Uno (1) lateral. **Opcional** acero inoxidable con descarga electroneumática
Colector de goteo líquidos lixiviados	12 gal
Empaque tolva	Uno (1) con cubrimiento total lateral, superior e inferior de manera que genera cierre hermético sin dañar el empaque. Con sistema de sujeción por canal para fácil recambio.
Controles	Dos (2) controles manuales para compactación
	Dos (2) controles manuales para la eyección
Plataforma de tripulación	2 estribos posteriores
Localización	Esquinas traseras inferiores
Otros	
Operación en cabina	A través de consola independiente sin alterar ni invadir el tablero del chasis:
	- Llave de encendido sistema eléctrico caja compactadora
	- Horómetro digital
	- Activación toma de fuerza
	- Activación descarga automática de lixiviados
	- Encendido de luces estroboscópicas
	- Encendido luz exploradora trasera
	- Timbre aviso activación toma de fuerza
	- Timbre aviso levante de tolva
Sistema de levante cajas estacionarias	Winche de 12000 Lbs -**Opcional**
Lifter para levante de contenedores plásticos	Capacidad de 1 Tonelada - **Opcional**
Catálogos del equipo	(2) Catálogos en original y en español

Fanalca

NIT 890.301.886-1

Curso operación y mantenimiento	Sin límite de operarios con tiempo estimado de 8 horas
Manual de Partes	Manual de partes detallado que muestre el despiece, lista de partes, componentes y referencias de la caja compactadora que permita identificar las piezas necesarias para la reparación o reemplazo.

Para constancia se firma el 25 de febrero de 2025.

Atentamente,

Álvaro A. Ruiz Villafañe
Gerente de Ventas - Unidad de Negocio Ambiental
aaruiz@fanalca.com
C. (57) 314 832 5949
Calle 13 No. 31A – 80
Acopi – Yumbo - Colombia

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2025000130
ASUNTO: Solicitud cotizaci&#65533;n veh&#65533;culos compactadores de residuos s&#65533;lidos.
DEPENDENCIA: 8600324025 - AMBIENTAL

Bogotá, 10/03/2025

Señores,
INDUSTRIAS BUFALO
Dirección: Carrera 44 # 13-77
Teléfono: 3105715407
Ciudad

Asunto: Solicitud cotización vehículos compactadores de residuos sólidos.

Cordial Saludo,

De manera atenta, La Dirección de Asuntos Ambientales, agradece por la atención y el tiempo que han dedicado a nuestra solicitud. Apreciamos mucho su disposición para colaborar con nosotros. En virtud de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Departamental "Gobernando: más que un plan" y teniendo en cuenta las capacidades de vehículos compactadores de residuos sólidos que el mercado ofrece actualmente, solicitamos cotización para la adquisición de vehículos compactadores de residuos sólidos con capacidad mínima de 14 Yd^3, 17 Yd^3 y 25 Yd^3, dirigida a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en la cual es importante que se incluya y discrimine lo siguiente:

1. Capacidad del vehículo.
2. Valor individual del chasis y marcas aliadas con las respectivas especificaciones técnicas.
3. Valor individual de la caja compactadora con las respectivas especificaciones técnicas.
4. Ficha técnica, referencia y tiempo de garantía de las llantas.
5. Accesorios. Deben especificar y describir como mínimo:
   - Valor de logos y/o adhesivos por metro cuadrado para cada caja compactadora. Los logos se incluyen en cada lateral de la caja así como en las puertas del vehículo.
   - Alarma.
   - Cinta retroreflectiva.
   - Luces perimetrales.
   - Película de seguridad.
   - Aire acondicionado. Si el vehículo de fábrica lo incluye, por favor aclararlo.
6. Valor de Matrícula, SOAT, impuestos e importación cuando aplique.
7. Kit de herramientas.

8. Valor del mantenimiento preventivo por 2 años o 50.000 km: Este consta de las revisiones periódicas del vehículo (cambios de filtros, entre otros) en cumplimiento del manual de mantenimiento establecido.
9. Garantía de la caja compactadora de residuos a 2 años.
10. Es importante que los vehículos cotizados cumplan con la Ley No. 1972 de 2019 en especial su artículo 4.
11. Porcentaje de descuento por vehículo adicional.

Se recomienda que en la cotización se contemple y evidencie el valor de las estampillas Departamentales, las cuales son:

- Pro desarrollo: 2%
- Pro electrificación: 2%
- Pro hospitales: 2%
- Pro cultura: 1%
- Pro adulto mayor: 2%
- Pro Universidades: 1,5%
- Pro Deporte: 2,5%

Se aclara que estos valores se calculan antes del IVA.

Para lo anterior, es importante para nosotros que se diligencien los valores del formato Excel resaltados en color verde, adjunto al presente comunicado.

Cualquier información adicional y/o respuesta, puede ser consultada en la Dirección de Asuntos Ambientales al correo electrónico asuntos.ambientales@epc.com.co

Cordialmente,

HENRY JAVIER PALACIOS CLAVIJO
Director de Asuntos Ambientales

Proyectó: José Alejandro Sabogal Reina / Profesional de Apoyo dirección de Asuntos Ambientales

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Tower-Pisos 7,10 y 11
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7954480
@EPCUNDI

INDUSTRIAS BUFALO
NIT 860.032.402-5

Carrera 44 No. 13 -77 / PBX (1) 368-3999
info@industriasbufalo.com.co
Bogotá - Colombia

COTIZACIÓN 03-017-25

Bogotá, 11 de marzo de 2025

Señores:
EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA
Atn. Ing Henry Javier Palacios Clavijo
E-mail: asuntosambientales@epc.com.co
Bogotá

Agradecemos su especial interés en nuestros productos y su gentil invitación a cotizar los equipos con las especificaciones técnicas requeridas por ustedes.

Adjunto a la presente encontraran condiciones comerciales y características técnicas de los equipos ofertados según sus requerimientos.

- **COMPACTADOR DE BASURAS, DE CARGUE TRASERO, MARCA BUFALO, MODELO CBT-14Y3 INSTALADO EN CHASIS CHEVROLET FVR, EURO 6 MODELO 2025**
- **COMPACTADOR DE BASURAS, DE CARGUE TRASERO, MARCA BUFALO, MODELO CBT-17Y3. INSTALADO EN CHASIS CHEVROLET FVR, EURO 6 MODELO 2025**
- **COMPACTADOR DE BASURAS, DE CARGUE TRASERO, MARCA BUFALO, MODELO CBT-25Y3.INSTALADO EN CHASIS CHEVROLET FVZ, EURO 6 MODELO 2025**

Cualquier información adicional o aclaración al respecto, con gusto les será suministrada por nuestro departamento de ventas.

Atentamente,

JORGE PALLINI FERNANDEZ
Gerente
Firma digital para cotización/licitación, solo informativa

JUAN GUILLERMO VALENZUELA ALVAREZ
subdirector Comercial
Cel.3185232307
E-mail. subdirectorcomercial@industriasbufalo.com.co

Preparado por: Jakeline Pinilla Peña

INDUSTRIAS BUFALO
NIT 860.032.402-5

Carrera 44 No. 13 -77 / PBX (1) 368-3999
info@industriasbufalo.com.co
Bogotá - Colombia

COTIZACIÓN 03-017-25

COMPACTADOR DE BASURAS, DE CARGUE TRASERO, MARCA BUFALO, MODELO CBT-14Y3 INSTALADO EN CHASIS CHEVROLET FVR, EURO 6 MODELO 2025

- Capacidad neta: 14 Y^3 (10,5 m^3)
  Capacidad tolva: 1 Y^3

DIMENSIONES (medidas aproximadas): Longitud total de la caja: 3300 mm.
Altura total de la caja: 1700mm.
Ancho total de la caja: 2530mm.

CONSTRUCCION DE LA CAJA.
- Lados y techo de la caja construidos en lámina de 100.000 PSI. Sección curva.
  Piso construido en lámina calibre 4.5 mm
  Panel de eyección construido en lámina 3 mm de 100.000 PSI.
  Piso tolva en lámina anti desgaste, 4.5 mm, 170.000 psi.

CONSTRUCCION DE LA TOLVA.
Laterales en dos espesores: parte superior en cal.10 (3.0mm.) 100.000 PSI y parte inferior en lámina antidesgaste de 4,5mm de 170.000 PSI.
- Guías para las cuchillas de barrido en 3/8", 36.000 PSI.
  Guías laterales para las cuchillas de barrido en material antifricción ultrapol.
  Articulaciones con bujes de acero con tratamiento térmico (intercambiables)
  Piso tolva en lámina antidesgaste, de 4,5 de 170.000 PSI.

SOLDADURA: Soldaduras aplicadas por proceso MIG semiautomático. Las soldaduras exteriores son continuas para efectos de resistencia y corrosión.

SISTEMA DE CARGUE de tipo Manual. Ubicado en la parte posterior, con una altura de cargue 1m.

COMPACTACIÓN
Tipo: Hidráulica de mando manual (mediante placa)
Ciclo de barrido (completo): 24 segundos aprox.
Presión máxima del sistema: 180 Kg/cm^2.
Fuerza de compactación: 24.000 Kg.

PLATAFORMA DE TRIPULACION: Dos estribos posteriores (abatibles), localizados en las esquinas traseras inferiores, con piso en malla antideslizante

DEPOSITO DE ACEITE HIDRAULICO: localizado al Interior delantero de la caja, con una capacidad de 25 galones, con filtro de succión de 55 micrones.

BOMBA HIDRAULICA. Acoplada directo a caja de cambios, de engranajes para alta presión.
- Caudal de 51 litros/minuto, con una presión de 180 Kg/Cm^2. Sistema de seguridad por válvula de alivio.

CILINDROS HIDRAULICOS
Eyección: Un cilindro de doble efecto.
Compactación: Dos cilindros de doble efecto para accionamiento de cortina (Dentro de la tolva).
Barrido: Dos cilindros de doble efecto para la cortina barredora.
Levante tolva: Dos cilindros de simple efecto.

CONTROLES. Localizados así: dos controles manuales sobre la cara externa derecha de la tolva ó portalón trasero para la compactación. Dos controles manuales para la eyección, en la esquina delantera inferior de la caja y levante de la tolva para descargue de basura.

COTIZACIÓN 03-017-25

LUCES: Las reglamentarias de tránsito y giratoria sobre el techo y luz para trabajo nocturno.

TANQUE DE EVACUACION DE LIXIVIADOS: Dos, uno trasero y uno delantero.

INCLUYE:

- Logos
- Alarma.
- Cinta retroreflectiva.
- Luces perimetrales.
- Película de seguridad.
- Vidrios laterales cabina
- Aire acondicionado.
- Matrícula, SOAT e impuestos
- Kit de herramientas según norma Ministerio de Transporte.
- Mantenimiento preventivo al Chasis por 1 año o 50.000 km: Este consta de las revisiones periódicas del vehículo (cambios de filtros, entre otros) en cumplimiento del manual de mantenimiento establecido por el fabricante.
- Capacitación en sitio final de entrega.

VALOR COMPACTADOR CON CHASIS $895.647.529 IVA INCLUIDO

COMPACTADOR DE BASURAS, DE CARGUE TRASERO, MARCA BUFALO, MODELO CBT-17Y^3. INSTALADO EN CHASIS CHEVROLET FVR, EURO 6 MODELO 2025



FOTO ILUSTRATIVA

Capacidad neta (sin tolva): 17Y^3 (12,4m^3)
Capacidad tolva: 1,5Y^3 / 2,5Y^3

DIMENSIONES (medidas aproximadas): Longitud total de la caja: 4000mm.
Altura total de la caja (útil): 2400mm. (1750mm)
Ancho total de la caja (útil): 2600mm. (2400mm)

CONSTRUCCION DE LA CAJA.
Laterales y techo en lámina 3.0mm 100.000 PSI de fluencia.
Piso en lámina 4,5mm.
Tres guías internas para la placa eyectora en lámina 4,5mm.

CONSTRUCCION DE LA TOLVA.
Laterales en dos espesores: parte superior en 3.0 mm de 100.000 PSI y parte inferior en lámina antidesgaste de 4,5 mm de 170.000 PSI.
Guías para las cuchillas de barrido en 3/8".
Guías laterales para las cuchillas de barrido en material antifricción ultrapol.
Articulaciones con bujes de acero con tratamiento térmico (intercambiables)
Piso tolva en lámina antidesgaste, de 4,5mm de 170.000 PSI.

INDUSTRIAS BUFALO
NIT 860.032.402-5

Carrera 44 No. 13 -77 / PBX (1) 368-3999
info@industriasbufalo.com.co
Bogotá - Colombia

COTIZACIÓN 03-017-25

CONSTRUCCION PANEL DE EYECCIÓN.
Cuerpo en lámina 3,0 mm 100.000 PSI.
Estructura reforzada con canal y tubería.
Tres guías con material antidesgaste ultrapol, dos laterales y una superior.
Patines inferiores en platina ½ X 4" y material antidesgaste ultrapol.

SOLDADURA: Soldaduras aplicadas por proceso MIG., semiautomático. Las soldaduras exteriores son continuas para efectos de resistencia y corrosión.

SISTEMA DE CARGUE. De tipo manual, localizado en la parte posterior, con una altura de cargue de 1m

COMPACTACIÓN: De tipo hidráulica de mando manual, con ciclo de barrido (completo) de 24 segundos aprox. La presión máxima del sistema es de 180 Kg/cm². Fuerza de compactación de 24.000 Kg. La densidad de compactación es entre 400 y 650 kg/m^3 dependiendo del tipo de basura.

PLATAFORMA DE TRIPULACION: Dos estribos posteriores (abatibles), localizados en las esquinas traseras inferiores, con piso en malla antideslizante.

TOMAFUERZA: Acoplado a la caja del camión. De accionamiento neumático desde la cabina y para acople directo de la bomba. Luz destello piloto en la cabina.

BOMBA HIDRAULICA: Acoplada directamente al tomafuerza en la caja de cambios. Engranajes para alta presión. Caudal de 87 litros/minuto (23gpm). Presión de 180 Kg/cm^2 (2200 PSI). Sistema de seguridad por medio de válvula de alivio.

DEPOSITO DE ACEITE HIDRAULICO: localizado al interior delantero de la caja, con una capacidad de 25gl. Filtro de succión de 55 micrones. Con termo nivel y tapa filtro de llenado.

CILINDROS HIDRAULICOS: Fabricados en tubería de alta presión sin costura, ST52 DIN 2391.Embolo en barra de acero 1045 con recubrimiento de cromaduro de 25 micras y 68HRC.
Eyección: Un cilindro de doble efecto de 5 ½" diámetro interior.
Compactación: Dos cilindros de doble efecto para accionamiento de cortina (dentro de la tolva) de 4" diámetro interior.
Barrido: Dos cilindros de doble efecto para la cortina barredora de 4" diámetro interior
Levante tolva: Dos cilindros de simple efecto de 3" diámetro interior.

SISTEMA HIDRAULICO: Mangueras SAE 100 R2 grafadas y tubería sin costura ST354 DIN 2391.
Dos mandos manuales para control de las cuatro funciones.

CONTROLES: Dos controles manuales ubicados sobre la cara externa derecha de la tolva ó portalón trasero para la compactación.
Dos controles manuales para la eyección ubicados en la esquina delantera inferior de la caja y levante de la tolva para descargue de basura.

LUCES: Las reglamentarias de tránsito y giratoria sobre el techo y luz para trabajo nocturno.

TANQUE DE EVACUACIÓN DE LIXIVIADOS: Dos unidades, uno trasero y uno delantero de 20gl c/u.

INCLUYE:

- Logos
- Alarma.
- Cinta retroreflectiva.
- Luces perimetrales.
- Película de seguridad.
- Vidrios laterales cabina
- Aire acondicionado.
- Matrícula, SOAT e impuestos

- Kit de herramientas según norma Ministerio de Transporte.
- Mantenimiento preventivo al Chasis por 1 año o 50.000 km: Este consta de las revisiones periódicas del vehículo (cambios de filtros, entre otros) en cumplimiento del manual de mantenimiento establecido por el fabricante.
- Capacitación en sitio final de entrega.

VALOR COMPACTADOR CON CHASIS $ 907.527.529 IVA INCLUIDO

COMPACTADOR DE BASURAS, DE CARGUE TRASERO, MARCA BUFALO, MODELO CBT-25Y^3.INSTALADO EN CHASIS CHEVROLET FVZ, EURO 6 MODELO 2025



Imagen ilustrativa

Capacidad neta (sin tolva): 25 Y^3 (19 m^3)
Capacidad tolva: 1,5Y^3 / 2,5Y^3

DIMENSIONES (medidas aproximadas): Longitud total de la caja: 5000mm.
Altura total de la caja: 1970mm.
Ancho total de la caja: 2600mm.

CONSTRUCCION DE LA CAJA
Lados en sección curva y techo de la caja construidos en lámina calibre 3.0 mm de 100.000 PSI.
Piso construido en lámina calibre 4.5 mm de 50.000 PSI
Sobre-chasis fabricado en perfil estructural

CONSTRUCCION DE LA TOLVA:
Laterales en dos espesores: parte superior en 3.0 mm de 100.000 PSI y parte inferior en lámina antidesgaste de 4,5 mm de 170.000 PSI.
Guías laterales en ultrapol y pastillas en bronce. Portalón de compactación en perfilería estructural Gr. 50. Piso en lámina anti-desgaste cal. 4.5 mm de 170.000 PSI. Refuerzos laterales en lámina anti-desgaste calibre 4.5 mm de 170.000 PSI
Tolva inferior semicilíndrica para recepción de basura fabricada en lámina especial anti-desgaste Laterales fabricados en lámina con refuerzos exteriores en perfil en "C" a lo largo de la cola.
Portalones articulados que ejecutan el trabajo de arrastre de la basura, con filo tipo cuchilla frontal en acero que dan mayor consistencia y optimiza la recolección, portalones fabricados en lámina con refuerzos estructurales.
Sistema de guías para el fácil desplazamiento de los portalones.

CONSTRUCCION PANEL DE EYECCIÓN.
Cuerpo en lámina 3,0 mm 100.000 PSI.
Estructura reforzada con canal y tubería.
Tres guías con material antidesgaste ultrapol, dos laterales y una superior.
Patines inferiores en platina ½ X 4" y material antidesgaste ultrapol.
SISTEMA HIDRAULICO: Mangueras y conexiones entre los cilindros de la cola para su funcionamiento.
Mando hidráulico manual para realizar las cuatro funciones (manejo de los dos portalones, manejo de la placa recolectora y ascenso de la cola).

COTIZACIÓN 03-017-25

SOLDADURA: Soldaduras aplicadas por proceso MIG semiautomático. Las soldaduras exteriores serán continuas para efectos de resistencia y corrosión.

SISTEMA DE CARGUE: de tipo manual, localizada en la parte posterior, con una altura de 1m.

COMPACTACION: Tipo hidráulica de mando manual, con un ciclo de barrido de 24 segundos. Presión máxima del sistema de 200 Kg/cm² y fuerza de compactación de 24.000 Kg. Densidad de compactación entre 400 y 650 kg/m³ dependiendo del tipo de basura

PLATAFORMA DE TRIPULACIÓN: Dos estribos posteriores (abatibles), localizados en las esquinas traseras inferiores, con piso en malla antideslizante.
Pasamanos: incluidos en ambos laterales traseros de la tolva

TOMAFUERZA: Acoplado a la caja del camión de tipo accionamiento neumático desde la cabina, acople directo a la bomba. Con señal de luz destello piloto en la cabina.

TANQUE DE ACEITE: Localizado en la parte Interior delantera de la caja con una capacidad de 40gl de aceite con filtro, tapa filtro, termo nivel y aceite para su funcionamiento.

BOMBA HIDRAULICA: Acoplada al toma-fuerza en la caja de cambios. De tipo engranajes. Un caudal de 109 litros/minuto con una presión de 200 Kg/cm². Sistema de seguridad: Válvula de alivio.

CILINDROS HIDRAULICOS: Fabricados en tubería de alta presión sin costura, ST52 DIN 2391. Embolo en barra de acero 1045 con recubrimiento de cromaduro de 25 micras y 68HRC. Dos cilindros hidráulicos de doble efecto para la compactación. Dos cilindros hidráulicos para el pivote de la placa recolectora. Dos cilindros hidráulicos para el levante/descenso de toda la cola y realizar la descarga de basura. Un cilindro hidráulico para la eyección tipo telescópico.

CONTROLES: Localización: Dos controles manuales ubicados sobre la cara externa derecha del portalón trasero para la compactación. Dos controles manuales para la eyección ubicados en la esquina delantera inferior de la caja.

LUCES : Las reglamentarias de tránsito y giratoria sobre el techo y luz para trabajo nocturno.

TANQUE DE EVACUACION DE LIXIVIADOS: Dos tanques de evacuación, uno trasero y uno delantero

INCLUYE:

- Logos
- Alarma.
- Cinta retroreflectiva.
- Luces perimetrales.
- Película de seguridad.
- Vidrios laterales cabina
- Aire acondicionado.
- Matrícula, SOAT e impuestos
- Kit de herramientas según norma Ministerio de Transporte.
- Mantenimiento preventivo al Chasis por 1 año o 50.000 km: Este consta de las revisiones periódicas del vehículo (cambios de filtros, entre otros) en cumplimiento del manual de mantenimiento establecido por el fabricante.
- Capacitación en sitio final de entrega.

VALOR COMPACTADOR CON CHASIS $ 1.079.571.227 IVA INCLUIDO

COTIZACIÓN 03-017-25

CONDICIONES COMERCIALES GENERALES DE VENTA

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, (IVA), vigente al momento de facturar.
FORMA DE PAGO: **Anticipo 50%, el saldo debe estar cancelado para la entrega del equipo**.
CONSIGNAR EN: Bancolombia, Cta. Cte. No. 241-11067-057 / Banco de Bogota, Cta. Cte. No.037-04002-9
SITIO DE ENTREGA: En las instalaciones de Bufalo, Cra 44 No. 13 – 77 Bogota.
TIEMPO DE ENTREGA: **A CONVENIR**. Condicionado a la fecha de aceptación de la confirmación de pedido y abono del anticipo (favor enviar soporte a coordinadorcomercial@industriasbufalo.com.co. Se debe tener en cuenta que el **chasis** debe estar en nuestra planta con el tiempo suficiente para el ensamble.
VALIDEZ DE LA OFERTA: 15 días a partir de la fecha.
PLAN DE POSTVENTA: Industrias Búfalo S.A.S.:

- ✓ **G**arantiza la existencia de repuestos originales para este modelo, por un periodo mínimo de cinco años, en los términos establecidos en la ley 1480 de 2011.
- ✓ **D**ará capacitación un máximo de ocho personas, dispuestas por el cliente (conductores, operarios y mecánicos en mantenimiento y operación del equipo), en las instalaciones de Bufalo (Bogotá).
- ✓ **S**uministrará al cliente manuales de operación y mantenimiento del equipo, en idioma español. Bufalo queda exonerado de toda responsabilidad en la cobertura de la garantía cuando el propietario o usuario **NO** atienda las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual de operación y mantenimiento del equipo y en el certificado de garantía.
- ✓ **L**os mantenimientos preventivos serán a costo del cliente, así como los mantenimientos correctivos no cubiertos por garantía. Industrias Bufalo SAS, prestará asesoría técnica necesaria para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo

HOMOLOGACIÓN: Industrias Búfalo S.A.S., garantiza que los equipos fabricados por Bufalo, montados sobre chasis, cumplen con todas las normas legales vigentes que rigen para el transporte de carga en Colombia a la fecha. Industrias Búfalo S.A.S., no se responsabiliza de trámites como matricula, traspasos, cambio de tarjeta de propiedad, etc.
GARANTÍA: Industrias Búfalo S.A.S., garantiza los equipos nuevos vendidos directamente por fábrica o por un distribuidor autorizado por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de entrega del equipo al cliente, la cual cubre defectos de fabricación, de materiales y/o ensamble de componentes, cuando esto haya ocurrido en condiciones de uso y operación normal y no obedezca a fallas de mantenimiento, lubricación, engrase o condiciones de trabajo u operación no aptas para el equipo. Esta garantía se otorgará previa inspección de nuestro departamento técnico y en ningún caso incluye los gastos que ocasione el desplazamiento del equipo ni lucro cesante.
GASTOS ESPECIALES NO INCLUIDOS. Si en esta cotización no se expresa claramente lo contrario, en su valor no está incluido gastos tales como: seguros de transporte, embalajes pólizas de cualquier índole, timbres de contrato, montaje de llantas en los rines, pinturas especiales. **Industrias Bufalo NO** se hace cargo fuera de su planta a: obras civiles, montaje/instalación, ni equipos adicionales o especiales que se requieran para la puesta en marcha del equipo Bufalo en caso de ser necesarios.

25 YD3		
DESCRIPCIÓN	**VALOR CON IVA**	**VALOR SIN IVA (APLICA PARA ACCESORIOS Y MTTO)**
CHASIS	$ 485.000.000	$ 485.000.000
IVA 19% CHASIS	$ 92.150.000	
CHASIS + IVA	$ 577.150.000	
CAJA	$ 304.000.000	$ 304.000.000
IVA 19% CAJA	$ 57.760.000	
CAJA+ IVA	$ 361.760.000	
EMBLEMAS	$ 2.400.000	$ 2.016.807
AIRE ACONDICIONADO		$ -
ALARMA	$ 350.000	$ 294.118
CINTAS RETROREFLECTIVAS	$ 750.000	$ 630.252
LUCES PERIMETRALES	$ 500.000	$ 420.168
PELICULA DE SEGURIDAD	$ 450.000	$ 378.151
MANTENIMIENTO	$ 25.000.000	$ 21.008.403
MATRICULA	$ 3.000.000	$ 3.000.000
SOAT	$ 1.800.000	$ 1.800.000
SUBTOTAL (Chasis, caja, accesorios con iva)	$ 973.160.000	$ 106.411.227
TOTAL	**$ 1.079.571.227**	

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2025000129
ASUNTO: Solicitud cotizaci&#65533;n veh&#65533;culos compactadores de residuos s&#65533;lidos.
DEPENDENCIA: 860034604 - AMBIENTAL

Bogotá, 10/03/2025

Señores,
AUTOMAYOR S.A.
Dirección: Carrera 14 No. 81-19
Teléfono: 6346550
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud cotización vehículos compactadores de residuos sólidos.

Cordial Saludo,

De manera atenta, La Dirección de Asuntos Ambientales, agradece por la atención y el tiempo que han dedicado a nuestra solicitud. Apreciamos mucho su disposición para colaborar con nosotros. En virtud de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Departamental "Gobernando: más que un plan" y teniendo en cuenta las capacidades de vehículos compactadores de residuos sólidos que el mercado ofrece actualmente, solicitamos cotización para la adquisición de vehículos compactadores de residuos sólidos con capacidad mínima de 14 Yd^3, 17 Yd^3 y 25 Yd^3, dirigida a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en la cual es importante que se incluya y discrimine lo siguiente:

1. Capacidad del vehículo.
2. Valor individual del chasis y marcas aliadas con las respectivas especificaciones técnicas.
3. Valor individual de la caja compactadora con las respectivas especificaciones técnicas.
4. Ficha técnica, referencia y tiempo de garantía de las llantas.
5. Accesorios. Deben especificar y describir como mínimo:
    - Valor de logos y/o adhesivos por metro cuadrado para cada caja compactadora. Los logos se incluyen en cada lateral de la caja así como en las puertas del vehículo.
    - Alarma.
    - Cinta retroreflectiva.
    - Luces perimetrales.
    - Película de seguridad.
    - Aire acondicionado. Si el vehículo de fábrica lo incluye, por favor aclararlo.
6. Valor de Matrícula, SOAT, impuestos e importación cuando aplique.

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

7. Kit de herramientas.
8. Valor del mantenimiento preventivo por 2 años o 50.000 km: Este consta de las revisiones periódicas del vehículo (cambios de filtros, entre otros) en cumplimiento del manual de mantenimiento establecido.
9. Garantía de la caja compactadora de residuos a 2 años.
10. Es importante que los vehículos cotizados cumplan con la Ley No. 1972 de 2019 en especial su artículo 4.
11. Porcentaje de descuento por vehículo adicional.

Se recomienda que en la cotización se contemple y evidencie el valor de las estampillas Departamentales, las cuales son:

- Pro desarrollo: 2%
- Pro electrificación: 2%
- Pro hospitales: 2%
- Pro cultura: 1%
- Pro adulto mayor: 2%
- Pro Universidades: 1,5%
- Pro Deporte: 2,5%

Se aclara que estos valores se calculan antes del IVA.

Para lo anterior, es importante para nosotros que se diligencien los valores del formato Excel resaltados en color verde, adjunto al presente comunicado.

Cualquier información adicional y/o respuesta, puede ser consultada en la Dirección de Asuntos Ambientales al correo electrónico asuntos.ambientales@epc.com.co

Cordialmente,

HENRY JAVIER PALACIOS CLAVIJO
Director de Asuntos Ambientales

Proyectó: José Alejandro Sabogal Reina / Profesional de Apoyo dirección de Asuntos Ambientales







Tracción 6x4:

Su chasis de alta resistencia con su tracción, ofrece mayor capacidad de carga y bajo costo operativo. El FVZ es un camión versátil para aplicaciones especiales.



Transmisión Eaton Fuller:

De 9 velocidades, ideal para operación en diferentes terrenos gracias a su sistema de engranaje alta y baja, que permite ahorro de combustible.

On Negocios

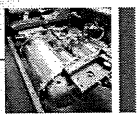
OnStar Negocios:

Servicio exclusivo de Buses y Camiones Chevrolet, que proporciona servicios de conectividad, seguridad, administración y control operativo del camión. Incluye asistencia 24/7 en caso de hurto, monitoreo de los movimientos y trayectos del camión y visualización en tiempo real de datos del motor.



Motor 6HK1 TCS:

Con mayor torque de 100 Kg-m, cuenta con mantenimientos cada 10.000 Km.



Difusor de partículas Diesel DPD:

Reduce el material particulado, cumpliendo con la norma Euro VI. Dando mayor potencia y durabilidad de sus componentes.

MOTOR	
Marca / Código	6HK1-TCS
Tipo	Inyección Directa
Ubicación	Longitudinal Delantero
Desplazamiento (cc)	7790
Nro. de Cilindros	6 en línea
Potencia (hp @ rpm)	275 @ 2 600
Torque (kgm @ rpm)	100 @ 1.450
Alimentación	TURBO / FORZADA
Sistema de Inyección	Common Rail
Nivel de Emisiones	Euro VI/ SCR +DPD
Combustible	Diesel

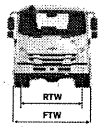
TRANSMISIÓN	SWB	LWB
Marca / Código	EATON FULLER ES11RG9	EATON FULLER ES11RG9
Tipo	MECANICA	MECANICA
Tracción	6x4	6x4
Relaciones:		
1ª	12,657	12,657
GP	1,00	1,00
Relación Final de Eje	6,143	5,571

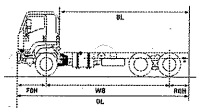
CHASIS	
Dirección	Hidráulica asistida
Tipo de Suspensión	Muelle de hojas
Amortiguadores	Telescópicos de doble acción
Bastidor	Sección de canal escalonada
Llanta	295/80R22,6
Sistema de Frenos	Campana con ABS / 100% Aire
Freno de escape	Tipo mariposa en el escape

PESOS Y CAPACIDADES	SWB	LWB
Peso Bruto Vehicular (kg)	26.500	26.500
Capacidad de Carga (kg)	18.522	18.722
Capacidad máxima de ejes.		
Delantero (Kg)	6.000	6.000
Trasero (Kg)	21.000	21.000
Tanque de Combustible (L)	400	400
Tanque Urea (L)	28	28

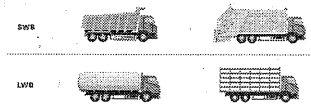
EQUIPAMIENTO	
Aire Acondicionado	SI
Vidrios Electricos	SI
Dirección ajustable en altura y profundidad	SI
Cinturones de seguridad 3 puntos (2)	SI
Puerto de carga USB	SI
Limitador de Velocidad customizable	SI
Tablero Multi información	SI

SISTEMA ELÉCTRICO	
Alternador	24V-60 AMPERIOS
Voltaje sistema electrico	24V





APLICACIONES

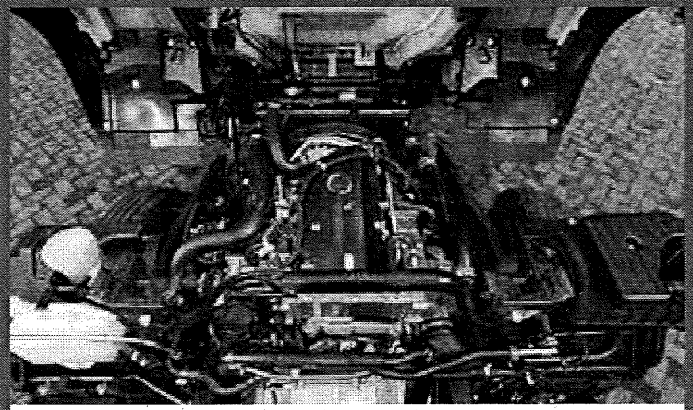


DIMENSIONES	SWB	LWB
OL (Longitud total, mm)	8.215	9.730
WB (Distancia entre ejes, mm)	4.910	6.700
RTW (Ancho de llantas traseras, mm)	1.850	1.850
FTW (Ancho de trocha, mm)	2.400	2.400
BL (Longitud final cabina a final bastidor, mm)	6.149	7.664
FOH (Voladizo delantero, mm)	1.440	1.440
ROH (Voladizo trasero, mm)	1.215	1.940



EURO VI
INTELLIGENCE

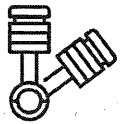
POTENCIA › PRODUCTIVIDAD › DURABILIDAD › INTELIGENCIA



MOTOR ISUZU 6HK1-TCS

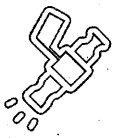
El motor Isuzu 6HK1-TCS, llega con mejoras en sus sistemas de control, integrando mayor cantidad de sensores para el control de emisiones. Cuenta con 275 Caballos de potencia y 100 kg.m de Torque, probado en condiciones reales del territorio nacional.

Pistones con Nueva Cámara de Combustión



Mejora la calidad de la combustión, permitiendo que la mezcla de combustible aire se queme completamente, reduciendo la producción de gases contaminantes.

Inyectores Denso G3



La nueva tecnología Euro VI, cuenta con inyectores de 8 orificios que mejoran la eficiencia de combustión gracias al aumento de presión del sistema a 200 MPa.

MOTOR

Marca / Código	6HK1-TCS
Tipo	Inyeccion Directa
Ubicación	Longitudinal Delantero
Desplazamiento (cc)	7790
Nro. de Cilindros	6 en línea
Potencia (hp @ rpm)	275 @ 2.400
Torque (Kgm @ rpm)	100 @ 1.450
Alimentación	TURBO / FORZADA
Sistema de Inyección	Common Rail
Nivel de Emisiones	Euro VI/ SCR +DPD
Combustible	Diésel

TRANSMISIÓN

Marca / Código	EATON FULLER/ES11109
Tipo	T/M 9 Vel.
Tracción	4x2
Relaciones:	
1ª	12,637
9ª	1,00
Relación Final de Eje	4,33

SISTEMA ELÉCTRICO

Alternador	60 AMPERIOS
Batería	24V

EQUIPAMIENTO

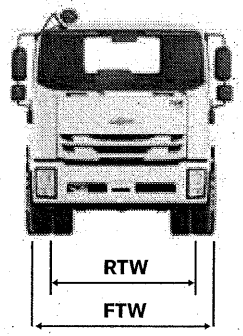
Limitador de velocidad ajustable	SI
Vidrios Eléctricos	SI
Tablero de instrumentos con pantalla digital	SI
Sensor de calidad de urea	SI
Espejos laterales con gran angular	SI
Dirección ajustable en altura y profundidad	SI

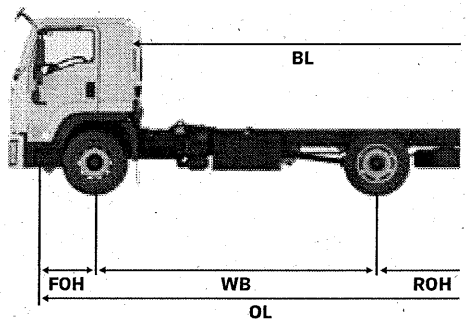
CHASIS

Dirección	Hidráulica asistida
Tipo de Suspensión	Muelle de hojas
Amortiguadores	Telescópicos de doble acción
Bastidor	Sección de canal escalonado
Llanta	295/80R22.5
Sistema de Frenos	Campana con ABS 100% aire
Freno de escape	Tipo mariposa en el escape

PESOS Y CAPACIDADES

Peso Bruto Vehicular (kg)	17.000
Capacidad de Carga (kg)	11.247
Capacidad máxima de Ejes:	
Delantero (Kg)	6.000
Trasero (Kg)	11.000
Tanque de Combustible (L)	400
Tanque Urea (L)	28

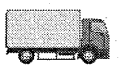


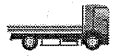


DIMENSIONES

OL (Longitud total, mm)	7.370
WB (Distancia entre ejes, mm)	4.350
RTW (Ancho de llantas traseras, mm)	1.850
FTW (Ancho de trocha, mm)	2.400
BL (Longitud final cabina a final bastidor, mm)	5.304
FOH (Voladizo delantero, mm)	1.440
ROH (Voladizo trasero, mm)	1.580

APLICACION


FURGÓN


PLANCHÓN


ESTACAS

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

25 YD3		
DESCRIPCIÓN	**VALOR CON IVA**	**VALOR SIN IVA (APLICA PARA ACCESORIOS Y MTTO)**
CHASIS	$ 392.857.568	$ 392.857.568
IVA 19% CHASIS	$ 74.642.938	
CHASIS + IVA	$ 467.500.506	
CAJA	$ 342.000.000	$ 342.000.000
IVA 19% CAJA	$ 64.980.000	
CAJA+ IVA	$ 406.980.000	
EMBLEMAS	$ 1.605.816	$ 1.349.425
AIRE ACONDICIONADO	$ 8.181.503	$ 6.875.213
ALARMA	$ 764.674	$ 642.583
CINTAS RETROREFLECTIVAS	$ 3.211.875	$ 2.699.055
LUCES PERIMETRALES	$ 5.649.184	$ 4.747.213
PELICULA DE SEGURIDAD	$ 390.273	$ 327.961
MANTENIMIENTO	$ 33.418.437	$ 28.082.720
MATRICULA	$ 1.200.000	$ 1.200.000
SOAT	$ 1.647.000	$ 1.647.000
SUBTOTAL (Chasis, caja, accesorios con iva)	$ 930.549.268	$ 101.715.736
TOTAL	**$ 1.032.265.003**	

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

Especificaciones técnicas Vehículo Compactador de Residuos Sólidos de mínimo 25Yd^3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS 25Yd^3	
Marca	Representación en el país de mínimo 10 años o superior.
Capacidad Vehículos compactadores	Mínima 25Yd^3
CAJA COMPACTADORA	
Volumen	Mínimo de 25 Yd^3
Modelo	2025 o superior (Último modelo en el mercado Nuevo).
DIMENSIONES	
Longitud Máxima (mm)	8500
Altura máxima (mm)	2700
Ancho Máximo (mm)	2600
Lados y Techo (mm)	ACERO DE ALTA RESISTENCIA - Lamina mínimo de 3,50mm en acero mínimo de 60,000 PSI.
Piso (mm)	ACERO DE ALTA RESISTENCIA - Lamina mínimo de 4,5 mm en acero mínimo de 60,000 PSI.
Panel de eyección (mm)	ACERO DE ALTA RESISTENCIA - Lamina mínimo de 3,50mm en acero mínimo de 60,000 PSI.
Logos	Las cajas deberán contar con el diseño suministrade por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., el cual contiene: logos del Departamento (Plan de Desarrollo Departamental), de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., de la Alcaldía Municipal respectiva, e imágenes características del municipio. Deberán colocarse en ambos costados de la caja compactadora según el diseño y teniendo en cuenta las medidas del fabricante de la caja compactadora, El tamaño de los logos será mínimo de 28 m^2 o lo acordado con el supervisor.
Refuerzos laterales	Deberá contar con una estructura de refuerzo lateral compuesta por perfiles estructurales en acero de alta resistencia que no permita la deformación ni fractura de los paneles laterales.
TOLVA	
Portalón de Compactación	ACERO DE ALTA RESISTENCIA - lamina mínimo calibre de 3,5 mm en acero de 50,000 PSI.
piso	ACERO DE ALTA RESISTENCIA - lamina mínimo calibre de 6,0 mm mínima de 170,000 PSI.

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Código Postal: 111321- Tel 601 795 44 80
contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS 25Yd^3	
Refuerzos laterales	ACERO DE ALTA RESISTENCIA - lamina mínimo calibre 4,5 mm mínima de 70,000 PSI.
Composición de la tolva	Volumen mínimo de 2,5 Yd3, sin que se afecte el centro de gravedad del vehículo.
SISTEMA HIDRÁULICO	
Toma de Fuerza	Acoplado a la transmisión del vehículo y activación e indicación desde la cabina.
Bomba Hidráulica	Acoplada directamente a la toma Fuerza con las adecuadas condiciones de caudal y presión requerida para el correcto funcionamiento y desempeño.
Sistema de Compactación	Fuerza de compactación mínima de 30,000 Kg.
Controles de operación	Mandos manuales ubicado en la parte trasera derecha de la Tolva y delantera izquierda de la caja.
Cilindros Compactadores	Dos (2) de mínimo 4,5 Pulgadas.
Cilindros barredores	Dos (2) de mínimo 4,0 Pulgadas.
Cilindros de Expulsión	Un cilindro telescópico de mínimo 6,5 pulgadas.
Sistema de descargue o expulsión	Sistema Hidráulico con mando para respuesta de Cilindros.
Sistema de levante de la tolva trasera	Sistema Hidráulico con mando para respuesta de Cilindros.
SISTEMA DE CARGUE	
Tipo	Hidráulico.
Localización	Posterior.
Altura máxima (cm)	100.
Controles	Mandos posteriores.
Luces	Reglamentarias del vehículo, trabajo nocturno en la tolva y giratoria de advertencia.
Tanque de evacuación de lixiviados	De acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.
Sistema de volteo de cajas estacionarias	Sistema levantador mediante winche o cilindro hidráulico con capacidad de levantar cajas estacionarias mínimo de 3 Yd3, o según cajas estacionarias de cargue trasero que poseen los municipios para la operación.
Ubicación de operarios	Posterior sobre estribos antideslizantes.
VEHÍCULO	
Modelo	2025 o superior (Último modelo en el mercado Nuevo).

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS 25Yd³	
Color	Blanco.
Capacidad de carga mínima	19000 kg.
Potencia	Mínimo de 280 HP.
Tracción mínima	6x4.
Transmisión mínima	Manual 9 velocidad.
Combustible	DIESEL – ACPM.
Frenos	De acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el vehículo.
Soporte llanta de repuesto	Una (1) llanta y rin de repuesto con porta repuesto instalado en el vehículo con sistema de seguridad.
Sistema Eléctrico	Dos baterías de 12V (voltios). El sistema generador de corriente debe dar soporte a todos los sistemas eléctricos del vehículo y el equipo compactador simultáneamente.
Luces	Indicadores, de carretera, direccionales, posición reversa y freno, según la normatividad vigente. Luces delanteras halógenas altas y bajas. Luces delanteras de posición (cocuyos), Luces traseras de posición (de cola), luces de reverso, Luces de posición (de acuerdo con las especificaciones técnicas del vehículo, cumpliendo la normatividad vigente), luces de parada (stop), luces direccionales, luces perimetrales.
Dirección	Hidráulica.
Sonido	Pito, Alarma sonora de tolva abierta y de reversa.
Cabina	Capacidad mínima de tres (3) personas con cinturones de seguridad de tres (3) puntos. Dos puertas laterales de acceso, una a cada lado. El vidrio panorámico delantero con lava parabrisas y limpiaparabrisas accionados eléctricamente. Vidrios de la cabina de seguridad. parasoles derecho e izquierdo (de acuerdo con las especificaciones técnicas del vehículo), descansa brazos en las puertas. aire acondicionado. lampara del techo. espejos retrovisores ajustables en cada puerta y tapicería.
Panel de control	Instrumentos, indicadores y monitores: medidor de temperatura del agua de refrigeración del motor, manómetro para la presión del aceite del motor, medidor del nivel de combustible, cuenta kilómetros total y parcial, testigo de luces altas, testigo de luces de emergencia/parqueo y luces direccionales, testigo del freno de parqueo, control de accionamiento del limpiaparabrisas y bomba

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Código Postal: 111321- Tel 601 795 44 80
contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS 25Yd^3	
	lavaparabrisas, medidor de la presión de aire, con alarma de baja presión de aire en el circuito de frenos, tacómetro, pito y calefacción.
Llantas	Llantas con durabilidad de la garantía del vehículo, incluyendo llanta de repuesto y porta repuesto, Rin 22,5.
Kit de herramientas y carretera	Mínimo reglamentario. Gato con capacidad para levantar el vehículo; cruceta para pernos del vehículo; Dos (2) señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello acordes al vehículo; Un (1) botiquín de primeros auxilios acuerdo a la normatividad vigente dotado de; Extintor de mínimo cinco (5) libras cargado; Dos (2) tacos para bloquear el vehículo; Caja de herramientas básica acorde al vehículo que como mínimo deberá contener: Llave de tuercas con tamaño adaptable y Llaves fijas, Juego de destornilladores de seis (6) piezas de estrella y pala, Alicates de seis pulgadas (6"); Linterna con baterías; Cables de ignición mínimo 110 amperios; Maletín para herramientas.
Accesorios	Cinta retro reflectiva, película de seguridad, aire acondicionado.
Manual	Manual de operación, y mantenimiento del vehículo y el compactador en español.
Ficha técnica	Ficha técnica con esquema de medidas generales en español, las especificaciones que no aparezcan en la ficha técnica. Se deberá adjuntar un Certificado del distribuidor o fabricante de la marca en donde enunciará que no se pierde la garantía por adecuaciones de los accesorios que no aparezcan en la ficha.
Pos- venta	El fabricante debe contar con la capacidad técnica para todos los servicios técnicos requeridos, mantenimiento y suministro de repuestos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS 25Yd³	
Garantía	• Caja Compactadora: un (1) año contado a partir de la fecha de entrega. • Vehículo: un (1) año contado a partir de la fecha de entrega. • Mantenimiento preventivo: - En Tiempo: Dos (2) años o - En Kilometraje: Mínimo 50.000 Kilómetros. El Mantenimiento Preventivo debe incluir el valor de los correspondientes insumos, mano de obra, y los impuestos aplicables para: Revisión y mantenimiento de frenos de acuerdo con el plan de mantenimiento del fabricante durante 2 años o 50.000 km, revisión y cambio de filtro de aire, revisión y cambio de filtro de combustible, revisión y cambio de aceite, revisión y cambio del filtro de aceite, completar los niveles de grasa, valvulina, líquido de frenos, liquido refrigerante, revisión y cambio de bombillos y fusibles, verificación del estado y operación de todos los componentes del vehículo, rotación, balanceo, alineación y calibración de todas las llantas, drenaje de filtro de combustible en vehículos diésel cuando aplique, sincronización y lavado de inyectores y actividades programadas preventivas que determine el fabricante que no correspondan a Mantenimiento Correctivo. En los dos casos, contados a partir de la fecha de la entrega del equipo, la cual debe incluir mínimo los repuestos originales de los mismos y mano de obra, cubriendo cualquier cambio de pieza y/o componentes que forman los diferentes sistemas del equipo que presenten defectos o fallas del material, por método de fabricación o ensamblaje, garantizando su cambio por uno nuevo de iguales características, en el menor tiempo posible.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS 25Yd^3	
Observaciones	• Se debe contemplar lo establecido en la normatividad ambiental vigente en referencia al estándar de emisiones admisibles, como el artículo 4 de la Ley No. 1972 del 18 de julio de 2019. Para la presente vigencia se solicita EURO IV o superior. • Se debe incluir capacitación y entrenamiento (Mínimo para tres operarios de cada municipio beneficiado) en el manejo del equipo (operación del vehículo y de la caja compactadora). • Cada vehículo deberá ser entregado con la Matrícula (en donde apruebe la supervisión), SOAT y licencia de tránsito a nombre de los Municipios: beneficiados. • Se deberá entregar el vehículo en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca o donde indique Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., aclarando que será en el territorio de Cundinamarca. El traslado correrá por cuenta del contratista.

Nota: El mantenimiento preventivo para cada una de las capacidades de vehículos compactadores de residuos sólidos del presente proceso (14, 17 y 25 Yd^3), aplica para los chasis.

WILDER ALEXANDER MATIZ RINCON
ING. MECATRONICO
ESPECIALIZACION GERENCIA AMBIENTAL
EPC – EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA
WILDER.MATIZ@EPC.COM.CO

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.E.S.P.

CERTIFICA:

Que los siguientes municipios han realizado aportes al PAP-PDA, de acuerdo con el informe reportado por el Consorcio FIA al 23 de enero de 2025, según los convenios pactados en los Convenios de Cooperación y Apoyo Financiero firmado entre el Departamento, los Municipios y Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.E.S.P.

Código DANE	Municipio
25001	Agua de Dios
25019	Albán
25035	Anapoima
25040	Anolaima
25599	Apulo
25053	Arbeláez
25086	Beltrán
25095	Bituima
25099	Bojacá
25120	Cabrera
25123	Cachipay
25126	Cajicá
25148	Caparrapí
25151	Cáqueza
25154	Carmen de Carupa
25168	Chaguaní
25178	Chipaque
25181	Choachí
25183	Chocontá
25200	Cogua
25224	Cucunubá
25245	El Colegio
25258	El Peñón
25260	El Rosal
25269	Facatativá

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Código Postal: 111321- Tel 601 795 44 80
contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI

pda Cundinamarca

Gobernación de Cundinamarca

25279	Fómeque
25281	Fosca
25286	Funza
25288	Fúquene
25290	Fusagasugá
25293	Gachalá
25295	Gachancipá
25297	Gachetá
25299	Gama
25307	Girardot
25312	Granada
25317	Guachetá
25320	Guaduas
25322	Guasca
25324	Guataquí
25326	Guatavita
25328	Guayabal de Síquima
25335	Guayabetal
25339	Gutiérrez
25368	Jerusalén
25372	Junín
25377	La Calera
25386	La Mesa
25394	La Palma
25398	La Peña
25402	La Vega
25407	Lenguazaque
25426	Machetá
25430	Madrid
25436	Manta
25438	Medina
25473	Mosquera
25483	Nariño
25486	Nemocón
25488	Nilo
25489	Nimaima
25491	Nocaima
25513	Pacho

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Código Postal: 111321- Tel 601 795 44 80
contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI

25518	Paime
25524	Pandi
25530	Paratebueno
25535	Pasca
25572	Puerto Salgar
25580	Pulí
25592	Quebradanegra
25594	Quetame
25596	Quipile
25612	Ricaurte
25645	San Antonio del Tequendama
25649	San Bernardo
25653	San Cayetano
25658	San Francisco
25662	San Juan de Rioseco
25718	Sasaima
25736	Sesquilé
25740	Sibaté
25743	Silvania
25745	Simijaca
25754	Soacha
25758	Sopó
25769	Subachoque
25772	Suesca
25777	Supatá
25779	Susa
25781	Sutatausa
25785	Tabio
25793	Tausa
25797	Tena
25799	Tenjo
25805	Tibacuy
25807	Tibirita
25815	Tocaima
25817	Tocancipá
25823	Topaipí
25839	Ubalá

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Código Postal: 111321- Tel 601 795 44 80
contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI

25841	Ubaque
25843	Ubaté
25845	Une
25851	Útica
25506	Venecia
25862	Vergara
25867	Vianí
25871	Villagómez
25873	Villapinzón
25875	Villeta
25878	Viotá
25885	Yacopí
25898	Zipacón
25899	Zipaquirá

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá a los diez días del mes de febrero de dos mil veinticinco (10/02/2025).

EDNA JACQUELINE MONTENEGRO FORERO
Directora De Finanzas Y Presupuesto

Elaboró: Paula Andrea Aldana Orejuela/ Apoyo a la gestión de la Dirección de Finanzas y Presupuesto

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Código Postal: 111321- Tel 601 795 44 80
contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI

Bogotá D.C, 2 de octubre de 2025

Doctor
JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP
Avenida Calle 24 No. 51 – 40 Piso 11
Complejo empresarial Capital Towers

ASUNTO: OFICIO DE VIABILIDAD de la Reformulación No. 1 del proyecto ***"Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 25 Yd3 para el Municipio de Subachoque – Cundinamarca"***.

REFERENCIA: Proyecto 2025-25769-49 Radicado del 27/09/2025.

Respetado Gerente,

De manera cordial y de conformidad con la presentación del proyecto del asunto por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP ante el Mecanismo Departamental para la Evaluación y Viabilización de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico, y en el marco de los parámetros definidos por la Resolución 0672 de 2015 *"Por la cual se adopta la guía de que trata el artículo 2.3.3.2.4.14 del Decreto 1077 de 2015"* y demás normas aplicables en materia de agua potable y saneamiento básico, es preciso informar que fue adelantada la evaluación de los aspectos técnicos, técnicos e institucionales del mismo y que a través de mesas de trabajo técnicas, las cuales contaron con la participación del Municipio de **SUBACHOQUE**, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, el municipio a cargo de los ajustes, se concertaron y subsanaron los ajustes necesarios para recomendar la **VIABLILIDAD** de la **REFORMULACION No 1** del proyecto, el cual se fundamenta en las siguientes precisiones:

1. ANTECEDENTES

Mediante correo electrónico del día 27/09/2025, fue radicado ante este Mecanismo la Reformulación No. 1. del proyecto *"Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 25 Yd3 para el Municipio de Subachoque – Cundinamarca"*, con el propósito de obtener la VIABILIDAD a la luz de los requisitos establecidos por la normatividad vigente en materia de agua potable y saneamiento básico. Esta solicitud de reformulación se fundamenta principalmente por cambio de fuentes de financiación y valor ajustado de adquisición del vehículo.

Es de aclarar que en Comité Técnico No. 51 del 06/08/2025 se otorgó la viabilidad al proyecto en mención por valor de **MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.176.950.572).**

Posteriormente, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP en su calidad de Gestor del PDA, solicitó a través del consecutivo 27/09/2025 al Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos, iniciar el proceso de validación de la Reformulación No. 1 para lograr la ejecución del proyecto según lo definido

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491676
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

en su alcance inicial, que contempla la *"Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 25 Yd3 para el Municipio de Subachoque – Cundinamarca"*. Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha dicho proyecto se encuentra en la elaboración del convenio entre el gestor y el municipio, a fin de lograr la mejora en la prestación del servicio público domiciliarlo de aseo a la población objetivo.

Por lo tanto, como resultado de la evaluación integral efectuada, se encontró que el proyecto presentado cumple con los requisitos definidos por la normatividad aplicable a la materia y, por consiguiente, mediante la presente comunicación se recomienda un CONCEPTO VIABLE a la presente REFORMULACION No. 1 del proyecto del asunto, por un valor de ***MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($1.286.239.314)***.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACION No 1

El objetivo principal de adquirir un nuevo vehículo compactador con capacidad de 25 yardas cúbicas es optimizar la prestación del servicio, mejorando la cobertura y eficiencia operativa en las rutas urbanas y rurales logrando el 100% de las mismas. Esta nueva unidad permitiría recolectar un mayor volumen de residuos por viaje, reducir el número de desplazamientos al relleno sanitario, disminuir los costos de mantenimiento y consumo de combustible, y liberar carga operativa sobre los vehículos actuales. Asimismo, permitiría atender nuevas zonas del municipio, mejorar la frecuencia de recolección y responder de manera más eficaz a contingencias, todo enmarcado en los principios de sostenibilidad ambiental, eficiencia económica y fortalecimiento institucional del servicio de aseo en Subachoque.

Dada la variación de los precios de mercado evidenciada en las últimas cotizaciones de proveedores, el valor inicial del vehículo compactador, estimado en $1.176 millones, se incrementó en el segundo semestre de 2025 hasta $1.286 millones, lo que representa un aumento aproximado del 9,3%. Este ajuste responde principalmente al incremento en los costos directos del chasis, la caja compactadora, los accesorios y el mantenimiento preventivo incluido por 2 años, así como a mayores cargas impositivas y costos asociados a matrícula y SOAT. Por lo anterior, resulta necesario actualizar el presupuesto del proyecto para reflejar los valores reales del mercado, garantizar la viabilidad financiera de la adquisición y evitar desfinanciamientos que puedan comprometer la operación y sostenibilidad del servicio de aseo en Subachoque.

De acuerdo con lo anterior, y considerando que las condiciones iniciales del proyecto mantienen la misma capacidad de carga del vehículo recolector de residuos sólidos (25 Yd^3), la única variación en esta Reformulación No. 1 corresponde al valor de adquisición del vehículo. Este ajuste no implica modificaciones en el alcance técnico ni en los objetivos del proyecto; únicamente se actualiza el costo del compactador. En este sentido, los recursos de la presente reformulación estarán orientados a garantizar la viabilidad financiera del proyecto y asegurar su ejecución conforme a lo previsto.

Dado lo anterior, se solicitó la reformulación No. 1 en las fuentes de financiación y mayor valor del vehículo.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491676
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

3. ALCANCE

Corresponde a un vehículo compactador de 25 Yd^3, con las siguientes características:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS 25Yd^3	
Marca	Representación en el país de mínimo 10 años o superior.
Capacidad vehículo compactador	Mínima 25 Yd^3
CAJA COMPACTADORA	
Volumen	Mínimo de 25 Yd^3
Modelo	2025 o superior (Último modelo en el mercado Nuevo).
DIMENSIONES	
Longitud máxima (mm)	8.500
Altura máxima (mm)	2.700
Ancho máximo (mm)	2.600
Lados y techo (mm)	ACERO DE ALTA RESISTENCIA - Lamina mínimo de 3,50mm en acero mínimo de 60,000 PSI.
Piso (mm)	ACERO DE ALTA RESISTENCIA - Lamina mínimo de 4,5 mm en acero mínimo de 60,000 PSI.
Panel de eyección (mm)	ACERO DE ALTA RESISTENCIA - Lamina mínimo de 3,50mm en acero mínimo de 60,000 PSI.
Logos	Las cajas deberán contar con el diseño suministrado por Empresas Públicas de Cundinamarca – EPC S.A. ESP, el cual contiene: logos del Departamento (Plan de Desarrollo Departamental), de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., de la Alcaldía Municipal respectiva, e imágenes características del municipio. Deberán colocarse en ambos costados de la caja compactadora según el diseño y teniendo en cuenta las medidas del fabricante de la caja compactadora, El tamaño de los logos será mínimo de 28 m^2 o lo acordado con el supervisor.
Refuerzos laterales	Deberá contar con una estructura de refuerzo lateral compuesta por perfiles estructurales en acero de alta resistencia que no permita la deformación ni fractura de los paneles laterales.
TOLVA	
Portalón de compactación	ACERO DE ALTA RESISTENCIA - lamina mínimo calibre de 3,5 mm en acero de 50,000 PSI.
Piso	ACERO DE ALTA RESISTENCIA - lamina mínimo calibre de 6,0 mm mínima de 170,000 PSI.
Refuerzos laterales	ACERO DE ALTA RESISTENCIA - lamina mínimo calibre 4,5 mm mínima de 70,000 PSI.
Composición de la tolva	Volumen mínimo de 2,5 Yd^3, sin que se afecte el centro de gravedad del vehículo.
SISTEMA HIDRÁULICO	
Toma de Fuerza	Acoplado a la transmisión del vehículo y activación e indicación desde la cabina.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491676
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS 25Yd^3	
Bomba Hidráulica	Acoplada directamente a la toma Fuerza con las adecuadas condiciones de caudal y presión requerida para el correcto funcionamiento y desempeño.
Sistema de Compactación	Fuerza de compactación mínima de 30,000 Kg.
Controles de operación	Mandos manuales ubicado en la parte trasera derecha de la Tolva y delantera izquierda de la caja.
Cilindros Compactadores	Dos (2) de mínimo 4,5 Pulgadas.
Cilindros barredores	Dos (2) de mínimo 4,0 Pulgadas.
Cilindros de Expulsión	Un cilindro telescópico de mínimo 6,5 pulgadas.
Sistema de descargue o expulsión	Sistema Hidráulico con mando para respuesta de Cilindros.
Sistema de levante de la tolva trasera	Sistema Hidráulico con mando para respuesta de Cilindros.
SISTEMA DE CARGUE	
Tipo	Hidráulico.
Localización	Posterior.
Altura máxima (cm)	100.
Controles	Mandos posteriores.
Luces	Reglamentarias del vehículo, trabajo nocturno en la tolva y giratoria de advertencia.
Tanque de evacuación de lixiviados	De acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.
Sistema de volteo de cajas estacionarias	Sistema levantador mediante winche o cilindro hidráulico con capacidad de levantar cajas estacionarias mínimo de 3 Yd3, o según cajas estacionarias de cargue trasero que poseen los municipios para la operación.
Ubicación de operarios	Posterior sobre estribos antideslizantes.
VEHÍCULO	
Modelo	2025 o superior (Último modelo en el mercado Nuevo).
Color	Blanco.
Capacidad de carga mínima	19000 kg.
Potencia	Mínimo de 280 HP.
Tracción mínima	6x4.
Transmisión mínima	Manual 9 velocidad.
Combustible	DIESEL – ACPM.
Frenos	De acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el vehículo.
Soporte llanta de repuesto	Una (1) llanta y rin de repuesto con porta repuesto instalado en el vehículo con sistema de seguridad.
Sistema Eléctrico	Dos baterías de 12V (voltios). El sistema generador de corriente debe dar soporte a todos los sistemas eléctricos del vehículo y el equipo compactador

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491676
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS 25Yd^3	
	simultáneamente.
Luces	Indicadores, de carretera, direccionales, posición reversa y freno, según la normatividad vigente. Luces delanteras halógenas altas y bajas. Luces delanteras de posición (cocuyos), Luces traseras de posición (de cola), luces de reverso, Luces de posición (de acuerdo con las especificaciones técnicas del vehículo, cumpliendo la normatividad vigente), luces de parada (stop), luces direccionales, luces perimetrales.
Dirección	Hidráulica.
Sonido	Pito, Alarma sonora de tolva abierta y de reversa.
Cabina	Capacidad mínima de tres (3) personas con cinturones de seguridad de tres (3) puntos. Dos puertas laterales de acceso, una a cada lado. El vidrio panorámico delantero con lava parabrisas y limpiaparabrisas accionados eléctricamente. Vidrios de la cabina de seguridad. parasoles derecho e izquierdo (de acuerdo con las especificaciones técnicas del vehículo), descansa brazos en las puertas. aire acondicionado. lampara del techo. espejos retrovisores ajustables en cada puerta y tapicería.
Panel de control	Instrumentos, indicadores y monitores: medidor de temperatura del agua de refrigeración del motor, manómetro para la presión del aceite del motor, medidor del nivel de combustible, cuenta kilómetros total y parcial, testigo de luces altas, testigo de luces de emergencia/parqueo y luces direccionales, testigo del freno de parqueo, control de accionamiento del limpiaparabrisas y bomba lavaparabrisas, medidor de la presión de aire, con alarma de baja presión de aire en el circuito de frenos, tacómetro, pito y calefacción.
Llantas	Llantas con durabilidad de la garantía del vehículo, incluyendo llanta de repuesto y porta repuesto, Rin 22,5.
Kit de herramientas y carretera	Mínimo reglamentario. Gato con capacidad para levantar el vehículo; cruceta para pernos del vehículo; Dos (2) señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello acordes al vehículo; Un (1) botiquín de primeros auxilios acuerdo a la normatividad vigente dotado de; Extintor de mínimo cinco (5) libras cargado; Dos (2) tacos para bloquear el vehículo; Caja de herramientas básica acorde al vehículo que como mínimo deberá contener: Llave de tuercas con tamaño adaptable y Llaves fijas, Juego de destornilladores de seis (6) piezas de estrella y pala, Alicates de seis pulgadas (6"); Linterna con baterías; Cables de ignición mínimo 110 amperios; Maletín para herramientas.
Accesorios	Cinta retro reflectiva, película de seguridad, aire acondicionado.
Manual	Manual de operación, y mantenimiento del vehículo y el compactador en español.
Ficha técnica	Ficha técnica con esquema de medidas generales en español, las especificaciones que no aparezcan en la ficha técnica. Se deberá adjuntar un Certificado del distribuidor o fabricante de la marca en donde enunciará que no se pierde la garantía por adecuaciones de los accesorios que no aparezcan en la ficha.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491676
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS 25Yd^3	
Pos- venta	El fabricante debe contar con la capacidad técnica para todos los servicios técnicos requeridos, mantenimiento y suministro de repuestos
Garantía	• Caja Compactadora: un (1) año contado a partir de la fecha de entrega. • Vehículo: un (1) año contado a partir de la fecha de entrega. • Mantenimiento preventivo: - En Tiempo: Dos (2) años o - En Kilometraje: Mínimo 50.000 Kilómetros. El Mantenimiento Preventivo debe incluir el valor de los correspondientes insumos, mano de obra, y los impuestos aplicables para: Revisión y mantenimiento de frenos de acuerdo con el plan de mantenimiento del fabricante durante 2 años o 50.000 km, revisión y cambio de filtro de aire, revisión y cambio de filtro de combustible, revisión y cambio de aceite, revisión y cambio del filtro de aceite, completar los niveles de grasa, valvulina, líquido de frenos, liquido refrigerante, revisión y cambio de bombillos y fusibles, verificación del estado y operación de todos los componentes del vehículo, rotación, balanceo, alineación y calibración de todas las llantas, drenaje de filtro de combustible en vehículos diésel cuando aplique, sincronización y lavado de inyectores y actividades programadas preventivas que determine el fabricante que no correspondan a Mantenimiento Correctivo. En los dos casos, contados a partir de la fecha de la entrega del equipo, la cual debe incluir mínimo los repuestos originales de los mismos y mano de obra, cubriendo cualquier cambio de pieza y/o componentes que forman los diferentes sistemas del equipo que presenten defectos o fallas del material, por método de fabricación o ensamblaje, garantizando su cambio por uno nuevo de iguales características, en el menor tiempo posible.
Observaciones	• Se debe contemplar lo establecido en la normatividad ambiental vigente en referencia al estándar de emisiones admisibles, como el artículo 4 de la Ley No. 1972 del 18 de julio de 2019. Para la presente vigencia se solicita EURO IV o superior. • Se debe incluir capacitación y entrenamiento (Mínimo para tres operarios de cada municipio beneficiado) en el manejo del equipo (operación del vehículo y de la caja compactadora). • Cada vehículo deberá ser entregado con la Matrícula (en donde apruebe la supervisión), SOAT y licencia de tránsito a nombre de los Municipios: beneficiados. Se deberá entregar el vehículo en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca o donde indique Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., aclarando que será en el territorio de Cundinamarca. El traslado correrá por cuenta del contratista.

Nota: El mantenimiento preventivo para cada una de las capacidades de vehículos compactadores de residuos sólidos del presente proceso, aplica para los chasis.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491676
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

4. PLAN FINANCIERO

Plan financiero inicial (viabilizado)

El proyecto ***"Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 25 Yd3 para el Municipio de Subachoque – Cundinamarca"*** fue presentado ante el Comité Técnico de Proyectos en su sesión No 51 del 6 de agosto de 2025, donde se avaló el concepto de VIABILIDAD. El señor Gobernador de Cundinamarca JORGE EMILIO REY ÁGEL emite carta de viabilidad del 11 de agosto de 2025, con el siguiente plan financiero:

Usos / Fuentes	Recursos Propios Depto	SGP Municipio	Total
Compactador	$419.393.548	$712.289.694	$ 1.131.683.242
Seguimiento Gestor	$45.267.330		$ 45.267.330
Total	**$464.660.878**	**$712.289.694**	**$ 1.176.950.572**
%	**39%**	**61%**	**100%**

Plan financiero Reformulación No 1 (Presente solicitud)

Con base en la revisión y análisis de la información presentada por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, y una vez aprobados los ajustes solicitados al proyecto, la Reformulación No. 1 del proyecto ***"Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 25 Yd3 para el Municipio de Subachoque – Cundinamarca"*** tiene un valor de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($1.286.239.314).**

De acuerdo con la sesión No 135 el Comité Directivo del PDA de Cundinamarca, realizada el día 24 de septiembre de 2025, fueron aprobados los recursos adicionales para la financiación del proyecto así:

USOS / FUENTES	SGP DEPTO	RECURSOS PROPIOS DEPTO	SGP MUNICIPIO	TOTAL
COMPACTADOR	$48.809.159	$556.669.718	$631.289.694	$1.236.768.571
SEGUIMIENTO GESTOR		$49.470.743		$49.470.743
TOTAL	**$48.809.159**	**$606.140.461**	**$631.289.694**	**$1.286.239.314**
%	**4%**	**47%**	**49%**	**100%**

Es importante aclarar que el valor adicionar está dentro de los límites establecidos por la ley, ya que no supera el 50%, que establece el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. En este sentido, se aumenta el valor del vehículo en CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($109.288.742Mcte), que equivale a un aumento del 9,3%.

Así las cosas y de acuerdo con los balances financieros inicial y de la reformulación No. 1, los cuales forman parte integral de los soportes técnicos de la solicitud de reformulación, el valor total del proyecto de la obra e interventoría corresponde a la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($1.286.239.314).

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491676
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Conforme a los discriminado previamente en el balance financiero final del proyecto reformulado corresponde a un total de:

USOS / FUENTES	SGP DEPTO	RECURSOS PROPIOS DEPTO	SGP MUNICIPIO	TOTAL
COMPACTADOR	$48.809.159	$556.669.718	$631.289.694	$1.236.768.571
SEGUIMIENTO GESTOR		$49.470.743		$49.470.743
TOTAL	**$48.809.159**	**$606.140.461**	**$631.289.694**	**$1.286.239.314**
%	**4%**	**47%**	**49%**	**100%**

5. CRONOGRAMA

La reformulación en mención se ejecutará en un plazo de 6 meses.

SUBACHOQUE

AGUAS ASEO DE SUBACHOQUE S.A.

CRONOGRAMA Y FLUJO DE FONFOS ADQUISICIÓN CARRO COMPACTADOR

| | | |

Viabilizarían de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico, se permite recomendar concepto **VIABILE** del proyecto, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1. del artículo 5° de la Resolución 0661 de 2019.

> *"(...) 5.1. VIABLE: Se otorgará a los proyectos que cumplan con el lleno de los requisitos legales, institucionales, técnicos, financieros, ambientales y prediales evaluados, contenidos en la presente resolución (...)".*

Las recomendaciones y/o condicionamientos para la ejecución del proyecto formuladas por el Mecanismo departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos, así como su impacto, alcance y demás componentes, se encuentran consignadas en la lista de chequeo, la cual deberá ser debidamente consultada y atendida por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, la entidad territorial y el ejecutor del proyecto, para lo cual, se adjunta a la presente comunicación.

Al respecto, es importante aclarar que el proceso de evaluación a este proyecto consistió en una revisión general del mismo, en la cual se verificó su concepción, completitud, funcionalidad y sostenibilidad. No constituye por ende la revisión ni la verificación detallada de la calidad de los estudios y diseños, ni la aprobación de su cumplimiento normativo, considerando que este Mecanismo no suple las funciones y/o responsabilidades de los ejecutores del proyecto; consultores encargados de estudios, diseños e interventoría; de los contratistas de obra y/o de los supervisores de los contratos en sus diferentes etapas.

Por lo anterior, la presente recomendación de VIABILIDAD se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento de Cundinamarca, la cual se presume veraz, quienes deberán responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la misma, que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad. Así mismo, el interventor y supervisor del proyecto serán responsables ante los organismos de control, en el caso en que el proyecto no quede en etapa funcional y/o no se logre el alcance del proyecto inicialmente viabilizado.

Sin otro particular, quedo atento a sus consideraciones y fecha de realización del Comité Técnico Departamental.

Cordialmente,

ING. ABEL ANTONIO RINCÓN MESA
Director Grupo de Evaluación de Proyectos
Mecanismo Departamental para la Evaluación y Viabilización de Proyectos APSB
Secretaria de Prospectiva e Integración Territorial – Gobernación de Cundinamarca

Elaboró: Ing. Luisa Fernanda Velásquez Gaviria - Evaluadora
Revisó: Ing. Angie Carolina Vargas L - Prof. Ambiental
Aprobó: Ing. Abel Antonio Rincón Mesa- Director

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491676
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

Bogotá D.C. 11 de agosto de 2025

Señor Alcalde
JORGE ALBERTO CAMACHO LIZARAZO
Municipio de Subachoque
Carrera 2 N° 3 - 20
alcaldia@subachoque-cundinamarca.gov.co
Subachoque, Cundinamarca

Asunto: Viabilidad del proyecto **"Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 25 Yd³ para garantizar la disposición final adecuada de los residuos en el Municipio de Subachoque"**

Apreciado, Alcalde

Nos complace informarle que se declara como **PROYECTO VIABLE** la **"Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 25 Yd³ para garantizar la disposición final adecuada de los residuos en el Municipio de Subachoque "** de acuerdo con el concepto de favorabilidad del Grupo Evaluador del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos, emitido el 30 de julio de 2025 luego de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 672 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y atendiendo las recomendaciones del Comité Técnico Departamental de Proyectos en su sesión N°51 del 6 de agosto de 2025.

El proyecto viabilizado tiene las siguientes características:

Justificación

En el municipio de Subachoque, la prestación del servicio público domiciliario de aseo está a cargo de la Empresa de Aguas y Aseo de Subachoque S.A. ESP. El servicio incluye recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, con una cobertura del 100% en el área urbana y del 91,6% en la zona rural atendiendo a 2.249 de las viviendas. Sin embargo, la operación enfrenta dificultades por el crecimiento poblacional y territorial, el aumento en la generación de residuos (el municipio produce 300 toneladas/mes) y la limitada capacidad y obsolescencia de la flota actual compuesta por dos vehículos compactadores (modelos 2006 y 2016), que ya presentan desgaste mecánico, baja eficiencia en la compactación y elevados costos de operación y mantenimiento.

El municipio de Subachoque cuenta con una población proyectada para el año 2025 de 18.256 habitantes, distribuidos en 4.814 viviendas, de las cuales 2.359 corresponden al área urbana y 2.455 al sector rural. Esta expansión demográfica y territorial ha incrementado la presión sobre la infraestructura operativa del servicio de aseo, generando una mayor demanda de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.
La recolección de residuos sólidos en el municipio se realiza de forma diferenciada por zonas y tipos de residuos. En el área urbana, la frecuencia modal es de dos (2) veces por semana para residuos ordinarios y una (1) vez para residuos orgánicos, cubriendo barrios como: Centro, Hermita, Tierra Verde, Nogales, San Carlos, entre

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Tel: 601 580 16 72 - Código Postal: 111321
Contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co

otros. En las zonas rurales, la recolección se efectúa en su mayoría cada 15 días por vereda, con recorridos extensos que alcanzan distancias superiores a los 40 km por jornada. Las rutas están organizadas en macro y microrrutas, atendidas con vehículos compactadores de 12 y 15 yardas cúbicas, pero estos ya no resultan suficientes para cubrir de manera eficiente los trayectos y la creciente generación de residuos. Por ello, se plantea la necesidad urgente de adquirir un nuevo vehículo compactador que permita ampliar la cobertura, optimizar la operación, reducir los costos logísticos y mejorar la calidad del servicio prestado

En cuanto a la generación de residuos, el municipio produce mensualmente cerca de 300 toneladas, lo que equivale a una producción per cápita promedio de 0,435 kg/hab/día. Esta cantidad es gestionada a través de una flota limitada de dos (2) vehículos compactadores que ya presentan condiciones de obsolescencia y alta frecuencia de mantenimiento, lo que afecta la eficiencia y continuidad del servicio. Si bien se ha logrado mantener una cobertura urbana total y una cobertura rural considerable, las limitaciones técnicas, operativas y logísticas actuales requieren una intervención urgente, como la adquisición de un nuevo vehículo compactador, para garantizar la sostenibilidad y la mejora del servicio en todo el territorio municipal.

En cuanto a la caracterización de los residuos sólidos, estos se componen principalmente de residuos orgánicos, cuya recolección diferenciada ha comenzado a implementarse en algunas rutas específicas. Sin embargo, el municipio no registra, hasta el momento, un volumen significativo de residuos reciclables recuperados, lo cual indica una oportunidad de mejora en la separación en la fuente y en programas de aprovechamiento. El conocimiento de la composición de los residuos resulta clave para definir estrategias de recolección eficientes, así como para orientar adecuadamente la adquisición de vehículos con tecnologías acordes, y fomentar una gestión integral que incluya reciclaje y reducción en la generación de residuos.

El municipio de Subachoque enfrenta una problemática creciente en la prestación del servicio público domiciliario de aseo, particularmente en el componente de recolección de residuos sólidos debido al incremento sostenido de la población, la expansión territorial y el consecuente aumento en la generación de residuos. La flota actual está compuesta por dos vehículos compactadores (modelos 2006 y 2014), los cuales presentan un alto grado de desgaste, obsolescencia tecnológica y baja eficiencia operativa, lo que se traduce en frecuentes mantenimientos, interrupciones en el servicio y acumulación de residuos en puntos críticos. Estas limitaciones afectan especialmente las zonas rurales, donde las rutas son extensas y dispersas, y donde la frecuencia de recolección es baja (cada 15 días en algunas veredas), comprometiendo la continuidad, cobertura y calidad del servicio, y generando inconformidad entre los usuarios.

Ante esta situación, el objetivo principal de adquirir un nuevo vehículo compactador con capacidad de 25 yardas cúbicas es optimizar la prestación del servicio, mejorando la cobertura y eficiencia operativa en las rutas urbanas y rurales. Esta nueva unidad permitiría recolectar un mayor volumen de residuos por viaje, reducir el número de desplazamientos al relleno sanitario, disminuir los costos de mantenimiento y consumo de combustible, y liberar carga operativa sobre los vehículos actuales. Asimismo, permitiría atender nuevas zonas del municipio, mejorar la frecuencia de recolección y responder de manera más eficaz a contingencias, todo enmarcado en los principios de sostenibilidad ambiental, eficiencia económica y fortalecimiento institucional del servicio de aseo en Subachoque.

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Tel: 601 580 16 72 - Código Postal: 111321
Contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

Alcance

Este proyecto contempla la adquisición de un vehículo compactador de 25 Yd³, incluyendo todos los impuestos del departamento, el IVA del 19%, la matrícula, seguro obligatorio y el impuesto anual de rodamiento del mismo para el primer año.

Conforme a la dinámica de adquisición de vehículos anteriores, este vehículo compactador será adquirido por Empresas Públicas de Cundinamarca – EPC S.A. ESP, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y del acuerdo marco para la adquisición de vehículos Número CCE-312-1-AMP-2015, cumpliendo las siguientes especificaciones técnicas:

Especificaciones técnicas vehículo compactador de residuos sólidos 25 Yd³	
Marca	Representación en el país de mínimo 10 años o superior.
Capacidad vehículo compactador	Mínima 25 Yd³
Caja compactadora	
Volumen	Mínimo de 25 Yd³
Modelo	2025 o superior (Último modelo en el mercado Nuevo)
Dimensiones	
Longitud máxima (mm)	8.500
Altura máxima (mm)	2.700
Ancho máximo (mm)	2.600
Lados y techo (mm)	ACERO DE ALTA RESISTENCIA - Lamina mínimo de 3,50mm en acero mínimo de 60,000 PSI.
Piso (mm)	ACERO DE ALTA RESISTENCIA - Lamina mínimo de 4,5 mm en acero mínimo de 60,000 PSI.
Panel de eyección (mm)	ACERO DE ALTA RESISTENCIA - Lamina mínimo de 3,50mm en acero mínimo de 60,000 PSI.
Logos	Las cajas deberán contar con el diseño suministrado por Empresas Públicas de Cundinamarca – EPC S.A. ESP, el cual contiene: logos del Departamento (Plan de Desarrollo Departamental), de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., de la Alcaldía Municipal respectiva, e imágenes características del municipio. Deberán colocarse en ambos costados de la caja compactadora según el diseño y teniendo en cuenta las medidas del fabricante de la caja compactadora, El tamaño de los logos será mínimo de 28 m² o lo acordado con el supervisor.
Refuerzos laterales	Deberá contar con una estructura de refuerzo lateral compuesta por perfiles estructurales en acero de alta resistencia que no permita la deformación ni fractura de los paneles laterales.
Tolva	
Portalón de compactación	ACERO DE ALTA RESISTENCIA - lamina mínimo calibre de 3,5 mm en acero de 50,000 PSI.
Piso	ACERO DE ALTA RESISTENCIA - lamina mínimo calibre de 6,0 mm mínima de 170,000 PSI.
Refuerzos laterales	ACERO DE ALTA RESISTENCIA - lamina mínimo calibre 4,5 mm mínima de 70,000 PSI.

Especificaciones técnicas vehículo compactador de residuos sólidos 25 Yd³	
Composición de la tolva	Volumen mínimo de 2,5 Yd³, sin que se afecte el centro de gravedad del vehículo.
Sistema hidráulico	
Toma de Fuerza	Acoplado a la transmisión del vehículo y activación e indicación desde la cabina.
Bomba Hidráulica	Acoplada directamente a la toma Fuerza con las adecuadas condiciones de caudal y presión requerida para el correcto funcionamiento y desempeño.
Sistema de Compactación	Fuerza de compactación mínima de 30,000 Kg.
Controles de operación	Mandos manuales ubicado en la parte trasera derecha de la Tolva y delantera izquierda de la caja.
Cilindros Compactadores	Dos (2) de mínimo 4,5 Pulgadas.
Cilindros barredores	Dos (2) de mínimo 4,0 Pulgadas.
Cilindros de Expulsión	Un cilindro telescópico de mínimo 6,5 pulgadas.
Sistema de descargue o expulsión	Sistema Hidráulico con mando para respuesta de Cilindros.
Sistema de levante de la tolva trasera	Sistema Hidráulico con mando para respuesta de Cilindros.
Sistema de cargue	
Tipo	Hidráulico.
Localización	Posterior.
Altura máxima (cm)	100.
Controles	Mandos posteriores.
Luces	Reglamentarias del vehículo, trabajo nocturno en la tolva y giratoria de advertencia.
Tanque de evacuación de lixiviados	De acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.
Sistema de volteo de cajas estacionarias	Sistema levantador mediante winche o cilindro hidraulico con capacidad de levantar cajas estacionarias mínimo de 3 Yd3, o según cajas estacionarias de cargue trasero que poseen los municipios para la operación.
Ubicación de operarios	Posterior sobre estribos antideslizantes.
Vehículo	
Modelo	2025 o superior (Último modelo en el mercado Nuevo).
Color	Blanco.
Capacidad de carga mínima	19000 kg.
Potencia	Mínimo de 280 HP.
Tracción mínima	6x4.
Transmisión mínima	Manual 9 velocidad.
Combustible	DIESEL – ACPM.
Frenos	De acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el vehículo.
Soporte llanta de repuesto	Una (1) llanta y rin de repuesto con porta repuesto instalado en el vehículo con sistema de seguridad.
Sistema Eléctrico	Dos baterías de 12V (voltios). El sistema generador de corriente debe dar soporte a todos los sistemas eléctricos del vehículo y el equipo compactador simultáneamente.
Luces	Indicadores, de carretera, direccionales, posición reversa y freno, según la normatividad vigente. Luces delanteras halógenas altas y bajas. Luces delanteras de posición (cocuyos), Luces traseras de posición (de cola), luces de

Especificaciones técnicas vehículo compactador de residuos sólidos 25 Yd^3	
	reverso, Luces de posición (de acuerdo con las especificaciones técnicas del vehículo, cumpliendo la normatividad vigente), luces de parada (stop), luces direccionales, luces perimetrales.
Dirección	Hidráulica.
Sonido	Pito, Alarma sonora de tolva abierta y de reversa.
Cabina	Capacidad mínima de tres (3) personas con cinturones de seguridad de tres (3) puntos. Dos puertas laterales de acceso, una a cada lado. El vidrio panorámico delantero con lava parabrisas y limpiaparabrisas accionados eléctricamente. Vidrios de la cabina de seguridad. parasoles derecho e izquierdo (de acuerdo con las especificaciones técnicas del vehículo), descansa brazos en las puertas. aire acondicionado. lampara del techo. espejos retrovisores ajustables en cada puerta y tapicería.
Panel de control	Instrumentos, indicadores y monitores: medidor de temperatura del agua de refrigeración del motor, manómetro para la presión del aceite del motor, medidor del nivel de combustible, cuenta kilómetros total y parcial, testigo de luces altas, testigo de luces de emergencia/parqueo y luces direccionales, testigo del freno de parqueo, control de accionamiento del limpiaparabrisas y bomba lavaparabrisas, medidor de la presión de aire, con alarma de baja presión de aire en el circuito de frenos, tacómetro, pito y calefacción.
Llantas	Llantas con durabilidad de la garantía del vehículo, incluyendo llanta de repuesto y porta repuesto, Rin 22,5.
Kit de herramientas y carretera	Mínimo reglamentario. Gato con capacidad para levantar el vehículo; cruceta para pernos del vehículo; Dos (2) señales de carretera en forma de triangulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello acordes al vehículo; Un (1) botiquín de primeros auxilios acuerdo a la normatividad vigente dotado de; Extintor de mínimo cinco (5) libras cargado; Dos (2) tacos para bloquear el vehículo; Caja de herramientas básica acorde al vehículo que como mínimo deberá contener: Llave de tuercas con tamaño adaptable y Llaves fijas, Juego de destornilladores de seis (6) piezas de estrella y pala, Alicates de seis pulgadas (6"); Linterna con baterías; Cables de ignición mínimo 110 amperios; Maletín para herramientas.
Accesorios	Cinta retro reflectiva, película de seguridad, aire acondicionado.
Manual	Manual de operación, y mantenimiento del vehículo y el compactador en español.
Ficha técnica	Ficha técnica con esquema de medidas generales en español, las especificaciones que no aparezcan en la ficha técnica. Se deberá adjuntar un Certificado del distribuidor o fabricante de la marca en donde enunciara que no se pierde la garantía por adecuaciones de los accesorios que no aparezcan en la ficha.
Pos- venta	El fabricante debe contar con la capacidad técnica para todos los servicios técnicos requeridos, mantenimiento y suministro de repuestos

Es importante resaltar que el valor total del proyecto, cuyo costo asciende finalmente a **mil ciento setenta y seis millones novecientos cincuenta mil quinientos setenta y dos pesos M/cte ($1.176.950.572)**, incluye costos de mantenimiento por 2 años o 50.000 kilómetros y accesorios adicionales para la prestación del servicio.

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

Población beneficiada

El proyecto beneficia a 18.432 habitantes de la zona urbana y rural del municipio de Subachoque.

Plan financiero

El proyecto **"Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 25 Yd³ para el Municipio de Subachoque"** cuenta con plan financiero, aprobado en la sesión N° 133 de Comité Directivo del PDA de Cundinamarca, celebrada el 11 de julio de 2025, así:

Usos / Fuentes	Recursos Propios Depto	SGP Municipio	Total
Compactador	419.393.548	712.289.694	**1.131.683.242**
Seguimiento Gestor	45.267.330		**45.267.330**
Total	**464.660.878**	**712.289.694**	**1.176.950.572**
%	39%	61%	100%

Este concepto de viabilidad se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA de Cundinamarca, la cual se presume veraz.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2.3.3.1.7.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1425 de 2019, se entenderá que la autorización del inicio de contratación se surte con este oficio, y se ceñirá a las disposiciones que sobre el particular se establezcan en el Manual Operativo.

Cualquier información adicional será atendida por la Secretaría Técnica del Comité Técnico Departamental de Proyectos, quienes le brindarán la asistencia que considere necesaria en la línea 5 801672.

Cordialmente,

JORGE EMILIO REY ÁNGEL
Gobernador de Cundinamarca

Copia: Miembros del Comité Directivo del PDA

Revisó: Jorge Enrique Machuca López / Gerente General Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

V°B°: Lucy Adriana Hernández Hernández, Subgerente Técnica de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Elaboró: Liz Andrea Espitia Suárez, Profesional Subgerencia Técnica de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Tel: 601 580 16 72 - Código Postal: 111321
Contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

Bogotá D.C. 03 de octubre de 2025

Señor Alcalde
JORGE ALBERTO CAMACHO LIZARAZO
Municipio de Subachoque
Carrera 2 N° 3 - 20
alcaldia@subachoque-cundinamarca.gov.co
Subachoque, Cundinamarca

Asunto: Reformulación N° 1 del proyecto **"Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 25 Yd³ para garantizar la disposición final adecuada de los residuos en el Municipio de Subachoque"**

Apreciado, Alcalde

Nos complace informarle que se aprobó la Reformulación N° 1 al proyecto **"Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 25 Yd³ para garantizar la disposición final adecuada de los residuos en el Municipio de Subachoque "** de acuerdo con el concepto de favorabilidad del Grupo Evaluador del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos, emitido el 2 de octubre de 2025 luego de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 672 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y atendiendo las recomendaciones del Comité Técnico Departamental de Proyectos en su sesión N°55 del 3 de octubre de 2025.

Antecedentes

El proyecto **"Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 25 yd3 para garantizar la disposición final adecuada de los residuos en el Municipio de Subachoque"** fue presentado al Comité Técnico Departamental de Proyectos en su sesión No. 51 realizada el 6 de agosto de 2025, quien avaló el concepto de Favorabilidad Técnica. El señor Gobernador emitió carta de viabilidad del 11 de agosto de 2025, con el siguiente plan financiero:

Usos / Fuentes	Recursos Propios Depto	SGP Municipio	Total
Compactador	419.393.548	712.289.694	1.131.683.242
Seguimiento Gestor	45.267.330		45.267.330
Total	464.660.878	712.289.694	1.176.950.572
%	39%	61%	100%

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

Solicitud de la reformulación No. 1

El 27 de septiembre de 2025, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., presentó ante el Mecanismo Departamental de Proyectos la solicitud de reformulación del proyecto que consiste en la actualización de precios, teniendo en cuenta que los valores aprobados han aumentado, así mismo se requiere un ajuste sobre el plan financiero inicial.

El alcance y demás condiciones establecidas en la viabilidad inicial no se modifican

Plan financiero del proyecto reformulado

En la Sesión 135 del Comité Directivo del PDA de Cundinamarca, realizada el 24 de septiembre de 2025, fueron aprobados los recursos para el proyecto **"Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 25 yd3 para garantizar la disposición final adecuada de los residuos en el Municipio de Subachoque"**, con el siguiente plan financiero:

Usos / Fuentes	SGP Depto.	Recursos Propios Depto	SGP Municipio	Total
Compactador	48.809.159	556.669.718	631.289.694	**1.236.768.571**
Seguimiento Gestor		49.470.743		**49.470.743**
Total	**48.809.159**	**606.140.461**	**631.289.694**	**1.286.239.314**
%	4%	47%	49%	100%

Consideraciones del Comité Técnico:

Una vez revisada la información presentada por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. y a la luz de las competencias, funciones y requisitos del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico, establecidos por el Decreto 475 de 2015 y la Resolución 672 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, teniendo en cuenta que el proyecto cumplió con los requisitos de presentación y evaluación, se aprueba la reformulación condicionada propuesta.

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

Cualquier información adicional será atendida por la secretaria técnica del Comité Técnico Departamental de Proyectos, quienes le brindarán la asistencia necesaria en la línea 601 580 16 72.

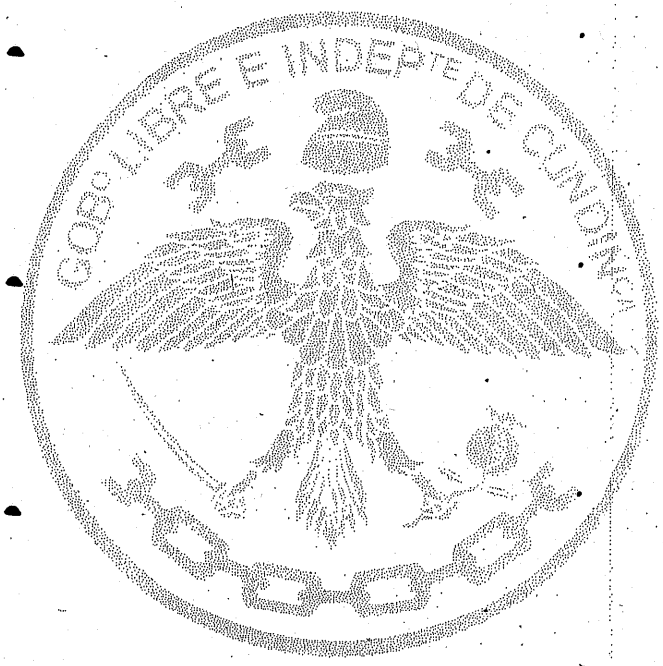
Cordialmente,

EFRAÍN EDUARDO CONTRERAS RAMÍREZ
Delegado
Secretaria de Prospectiva e Integración Territorial
Presidente Sesión N° 55

HECTOR GABRIEL CAMELO RAMÍREZ
Gerente General (S)
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
Secretario

V°B°: Lucy Adriana Hernández Hernández, Subgerente Técnico de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P:

Elaboró: Liz Andrea Espitia Suárez, Profesional Sénior Subgerencia Técnica de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P



EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

LA SUBGERENTE TÉCNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP, DELEGADO A TRAVÉS DE LA DECISIÓN EMPRESARIAL N° 040 DEL 29 DE JULIO DE 2024 PARA LA EXPEDICIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO QUINCE DEL DECRETO DEPARTAMENTAL N° 489 DE 2020 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN O LO MODIFIQUEN.

CERTIFICA

Que los municipios y operadores de los proyectos relacionados a continuación, remitieron a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. los documentos para acreditar los requisitos establecidos en el Manual Operativo del PDA de Cundinamarca con el propósito de realizar la contratación de los proyectos relacionados a continuación:

Municipio	Nombre del proyecto	Valor Total	Ejecutor
Anapoima	Adquisición de un vehículo compactador de 17 yd3 para el municipio de Anapoima - Cundinamarca.	1.068.784.890	Municipio
Anapoima	Ampliación del sistema de alcantarillado del centro poblado Patio Bonito, municipio de Anapoima, Cundinamarca	2.675.687.844	Municipio
Cucunubá	Estudios y diseños para la Construcción del Pozo Profundo sector Casa de Lata, Municipio de Cucunubá	2.016.662.390	Municipio
Cucunubá	Construcción de 13 unidades sanitarias en el sector rural del municipio de Cucunubá	327.562.284	Municipio
El Colegio	Adquisición de un (01) equipo combinado de succión presión – hidrojet para la atención de emergencias en los sistemas de alcantarillado en el municipio de El Colegio	294.214.624	Municipio
Fómeque	Construcción del sistema de acueducto y de alcantarillado pluvial y sanitario centro poblado La Unión, municipio de Fómeque	3.204.089.584	Municipio

Municipio	Nombre del proyecto	Valor Total	Ejecutor
Gachancipá	Optimización Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Fase 1, Obras Prioritarias del casco Urbano del Municipio de Gachancipá – Cundinamarca.	6.943.054.129	Municipio
Granada	Adquisición de un vehículo compactador de 17yd3 para el municipio de Granada Cundinamarca	1.068.784.890	Municipio
Guaduas	Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 17 Yd3 para el municipio de Guaduas - Cundinamarca	1.068.784.890	Municipio
Guaduas	Estudio de prospección de aguas subterráneas para abastecimiento del acueducto del casco urbano del municipio de Guaduas, Cundinamarca	1.605.170.152	Municipio
Guaduas	Estudio de prospección de aguas subterráneas para abastecimiento del acueducto del corregimiento de Puerto Bogotá del municipio de Guaduas, Cundinamarca	1.570.624.503	Municipio
Jerusalén	Construcción de 16 unidades sanitarias en el sector rural del municipio de Jerusalén	403.153.581	Municipio
La Mesa	Construcción de 100 unidades sanitarias en el sector rural del municipio de La Mesa	2.519.709.878	Municipio
Machetá	Construcción de 13 unidades sanitarias en el sector rural del municipio de Machetá	327.562.284	Municipio
Madrid	Construcción de una estación de bombeo de agua residual y línea de impulsión a la planta de tratamiento de agua residual Madrid 1, municipio de Madrid, Cundinamarca	11.466.268.468	Operador
Nemocón	Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 25 Yd3 para el municipio de Nemocón - Cundinamarca.	1.286.239.314	Municipio
Nocaima	Construcción de la alternativa de abastecimiento y tratamiento de agua potable en el municipio de Nocaima.	4.041.000.000	Municipio
Pacho	Estudios y diseños para la optimización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable y tanque de almacenamiento del municipio de Pacho	850.809.326	Operador
Pasca	Estudios y diseños para la construcción de la PTAR del casco urbano del municipio de Pasca - Cundinamarca	1.094.578.118	CAR

Municipio	Nombre del proyecto	Valor Total	Ejecutor
Quebradanegra	Mejoramiento Y Optimización Del Alcantarillado Pluvial Y Sanitario En El Centro Poblado La Magdalena - Fase 1	4.538.170.106	Municipio
Quetame	Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 14 y^3 para garantizar la disposición final adecuada de los residuos en el Municipio de Quetame	1.036.877.610	Municipio
San Bernardo	Construcción de 30 unidades sanitarias en el sector rural del municipio de San Bernardo	755.912.964	Municipio
San Francisco	Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 17 Yd3 para el municipio de San Francisco - Cundinamarca.	1.068.784.890	Municipio
San Juan de Rioseco	Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 17 Yd^3 Con sistema lifter para levante de contenedores plásticos tipo europeo para el municipio de San Juan de Rioseco - Cundinamarca	1.224.320.853	Municipio
Sasaima	Construcción de 13 unidades sanitarias en el sector rural del municipio de Sasaima	327.562.284	Municipio
Subachoque	Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 25 y^3 para garantizar la disposición final adecuada de los residuos en el Municipio de Subachoque	1.176.950.572	Municipio
Subachoque	Reursos adicionales para la adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 25 y^3 para garantizar la disposición final adecuada de los residuos en el Municipio de Subachoque	109.288.742	Municipio
Tenjo	Adquisición de un vehículo compactador de 25 yd3 para el municipio de Tenjo Cundinamarca	1.286.239.314	Municipio
Tibacuy	Estudios y diseños para la Optimización PTAR Cumacá, municipio de Tibacuy - Cundinamarca	818.615.272	Municipio
Vergara	Construcción del sistema de acueducto rural vereda El Palmar y construcción del reforzamiento del abastecimiento del sistema de acueducto urbano, municipio de Vergara - Fase I (Optimización acueducto casco urbano)	2.899.999.998	Municipio
Viani	Construcción de 29 unidades sanitarias en el sector rural del municipio de Viani	730.715.864	Municipio

Municipio	Nombre del proyecto	Valor Total	Ejecutor
Villapinzón	Optimización de la planta de tratamiento de agua potable del casco urbano del municipio de Villapinzón	4.132.590.093	Municipio

La presente certificación se firma a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2025.

Adriana Hernandez

LUCY ADRIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Subgerente Técnica
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Preparó: Liz Andrea Espitia Suárez / Profesional Subgerencia Técnica

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Código Postal: 111321- Tel 601 795 44 80
contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI

Comité Directivo PDA de Cundinamarca
Acta 135 de 2025

Fecha de inicio:	19 de septiembre de 2025
Fecha de terminación:	24 de septiembre de 2025
Sesión:	Virtual

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO PARTICIPANTES

Entidad	Representante
Gobernación de Cundinamarca	Jorge Emilio Rey Ángel, gobernador
Gobernación de Cundinamarca	Diego Leandro Cárdenas Chala, secretario de Bienestar Verde
Municipio de Facatativá	Luis Carlos Casas Alvarado, alcalde elegido en representación de los municipios vinculados al PDA
Municipio de Ubaté	Richard Alexander Bernal, alcalde elegido en representación de los municipios vinculados al PDA

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.	Jorge Enrique Machuca López, gerente general y representante del Gestor

DESARROLLO

1. Convocatoria

El Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Cundinamarca, mediante correo electrónico convocó el día 19 de septiembre de 2025 al Comité Directivo – Sesión Virtual No. 135.

2. Verificación del cuórum

El señor Gobernador, el Secretario de Bienestar Verde, el alcalde del municipio de Facatativá y el alcalde del municipio de Ubaté, participaron en la sesión No. 135 del Comité Directivo remitiendo por correo electrónico su voto sobre las propuestas presentadas.

Teniendo en cuenta la participación del señor Gobernador, del alcalde del municipio de Facatativá y del alcalde del municipio de Ubaté, según lo previsto en el artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto 1077 de 2015, subrogado por el

artículo 1 del Decreto 1425 de 2019, la sesión No. 135 del Comité Directivo del PDA de Cundinamarca contó con cuórum deliberatorio y fue válida.

El Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024 – 2027 Capítulo 2025, que es un instrumento de planeación, fue aprobado en forma unánime por los miembros del Comité Directivo que participaron en la sesión No. 135, dando cumplimiento al parágrafo 2 del mencionado artículo 2.3.3.1.2.6, en consideración a que el PDA de Cundinamarca fue clasificado en Nivel Alto, según comunicación del 19 de julio de 2023 remitida por el subdirector de agua y saneamiento del DNP, con un puntaje de 92,5%.

El representante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no participó en el Comité Directivo, en consideración a que el artículo 2.3.3.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, subrogado por el artículo 1 del Decreto 1425 de 2019, en su numeral 1.1, establece que para aquellos departamentos que resulten clasificados en el Nivel Alto, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no hará parte del Comité Directivo, y adicionalmente en el orden del día no se propuso la aprobación de instrumentos de planeación, como está previsto en el parágrafo 2 del mismo artículo.

Por disposición del numeral 6 del artículo 2.3.3.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, subrogado por el artículo 1 del Decreto 1425 de 2019, la participación del Departamento Nacional de Planeación en los Comités Directivos únicamente se circunscribe a participar y votar cuando se vayan a discutir y aprobar los instrumentos de planeación, sin que se requiera de su aprobación para las modificaciones.

Por esta razón, el representante del director del Departamento Nacional de Planeación no participó en el Comité Directivo, por cuanto en el orden del día no se propuso discutir y aprobar instrumentos de planeación.

2.1. Presidente de la Sesión

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1077 de 2015, subrogado por el artículo 1 del Decreto 1425 de 2019, el presidente del Comité Directivo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Cundinamarca es el señor Gobernador, doctor Jorge Emilio Rey Ángel.

2.2. Secretario Técnico de la Sesión

De acuerdo con el artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1077 de 2015, subrogado por el artículo 1 del Decreto 1425 de 2019, el doctor Jorge Enrique Machuca López, gerente general de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., como representante del Gestor del PDA de Cundinamarca, participa en las sesiones del Comité Directivo, ejerciendo su función de Secretaría Técnica.

3. Modificación al PEI 2024 – 2027: Capítulo 2025.

3.1. Información Básica.
3.2. Línea Base Indicadores Sectoriales.
3.3. Fuentes de Recursos 2024-2027.

3.4. Cierre Financiero Capítulo 2025.
3.5. Metas Capítulo 2025
3.6. Impacto de indicadores
3.7. Metas sectoriales del PDA
3.8. Cronograma Capítulo 2025
3.9. Inversiones Complementarias PDA.
3.10. Observaciones y Resumen.

Los miembros del Comité Directivo, en su Sesión No. 135 de acuerdo con sus facultades, **APRUEBAN** la modificación del PEI 2024 – 2027: Capítulo 2025, según los numerales 3.1 a 3.10. de la presente Acta, conforme a los soportes y certificaciones entregadas por el Gestor.

4. Autorizaciones de asignación de recursos, adiciones de proyectos y ejecutores:

4.1 Aprobación, actualización y autorización de contratación de estudios y diseños requeridos para la ejecución de proyectos

Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 135, **APRUEBAN** el plan financiero y ejecutores de los proyectos del anexo de aprobación 1, el cual hace parte integral de la presente Acta.

4.2 Asignación de recursos a proyectos.

Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 135, **APRUEBAN** el plan financiero y ejecutores de los proyectos del anexo de aprobación 2, el cual hace parte integral de la presente Acta.

4.3 Asignación de recursos complementarios a proyectos.

Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 135, **APRUEBAN** el plan financiero y ejecutores de los proyectos del anexo de aprobación 3, el cual hace parte integral de la presente Acta.

4.4 Aclaración a proyectos

Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 135, **APRUEBAN** el plan financiero y ejecutores del proyecto del anexo de aprobación 4, el cual hace parte integral de la presente Acta.

El valor de los proyectos de los Anexos de aprobación 2, 3 y 4 en el PEI 2024 – 2027. Capítulo 2025, será el que se indique en los oficios de viabilidad o reformulación expedidos por el Mecanismo de Viabilidad de Proyectos, cuando aplique.

5. Votos de los miembros del Comité Directivo

Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo, de conformidad con los soportes y certificaciones entregadas por el Gestor, forman parte integral de la presente Acta.

6. Proposiciones y varios

No se presentan proposiciones.

JORGE EMILIO REY ÁNGEL
Gobernador de Cundinamarca
Presidente

JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
Secretario Técnico

Revisó: Dina Jasmín González Castro – Subgerente General
Lucy Adriana Hernández Hernández- Subgerente Técnica y Subgerente de Operaciones (E)

V° b°: Luis Armando Rojas Quevedo – Secretario de Hacienda Departamental

Elaboró: Liz Andrea Espitia Suárez – Profesional Senior Subgerencia Técnica

Sesión N° 135 del Comité Directivo del PDA
Anexo de aprobación 4. Aclaración a proyectos

N°	CD	PAEI	Municipio	Nombre del proyecto	Valor Total	Valor Inversión	Valor Interventoría	Remuneración Gestor	Plazo - meses	Ejecutor	SGP Depto	Regalías Depto FCR	Recursos Propios Depto	SGP Municipio	SGP Municipio 2026	Otros aportes municipio	CAR	Observaciones
1	135	2025	Anapoima	Adquisición de un vehículo compactador de 17 yd3 para el municipio de Anapoima - Cundinamarca.	1.068.784.890	1.027.677.779		41.107.111	6	Municipio			41.107.111	1.027.677.779				Se modifica el valor del proyecto aprobado en la sesión N° 134 del Comité Directivo.
2	135	2025	Guaduas	Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 17 Yd3 para el municipio de Guaduas - Cundinamarca	1.068.784.890	1.027.677.779		41.107.111	6	Municipio			41.107.111	1.027.677.779				Se modifica el valor del proyecto aprobado en la sesión N° 134 del Comité Directivo.
3	135	2026	Madrid	Construcción de una estación de bombeo de agua residual y línea de impulsión a la planta de tratamiento de agua residual Madrid 1, municipio de Madrid, Cundinamarca	11.466.268.468	10.215.461.004	609.797.136	441.010.326	12	Operador			641.010.326				10.925.258.142	Se modifica el valor aprobado en la sesión N° 133 del Comité Directivo
4	135	2025	Nemocón	Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 25 Yd3 para el municipio de Nemocón - Cundinamarca.	1.286.239.314	1.236.768.571		49.470.743	6	Municipio			49.470.743	1.236.768.571				Se modifica el valor del proyecto aprobado en la sesión N° 134 del Comité Directivo.
5	135	2025	Pacho	Estudios y diseños para la optimización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable y tanque de almacenamiento del municipio de Pacho	850.809.326	681.738.242	136.347.648	32.723.436	7	Operador			32.723.436	918.085.890	-	-	-	Se modifica el ejecutor aprobado en la sesión N° 133 del Comité Directivo.
6	135	2025	Quetame	Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 14 y^3 para garantizar la disposición final adecuada de los residuos en el Municipio de Quetame	1.036.877.610	996.997.702		39.879.908	6	Municipio			39.879.908	996.997.702				Se modifica el valor del proyecto aprobado en la sesión N° 133 del Comité Directivo.
7	135	2025	San Francisco	Reformulación a la construcción de la Fase I del plan maestro de alcantarillado del municipio de San Francisco - Cundinamarca	7.620.911.403	6.749.443.191	576.356.236	293.111.977	18	Gestor	1.283.686.627		513.349.679	4.963.876.096	860.000.000			Se modifica el plan financiero aprobado en la sesión N° 133 del Comité Directivo.
8	135	2025	San Francisco	Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 17 Yd3 para el municipio de San Francisco Cundinamarca.	1.068.784.890	1.027.677.779		41.107.111	6	Municipio		1.021.695.626	47.089.264					Se modifica el valor del proyecto aprobado en la sesión N° 134 del Comité Directivo.
9	135	2025	San Juan de Rioseco	Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 17 Yd^3 Con sistema lifter para levanta de contenedores plásticos tipo europeo para el municipio de San Juan de Rioseco - Cundinamarca	1.224.320.853	1.177.231.586		47.089.264	6	Municipio			621.985.107			602.335.745		Se modifica el valor del proyecto aprobado en la sesión N° 134 del Comité Directivo.
10	135	2025	Subachoque	Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 25 y^3 para garantizar la disposición final adecuada de los residuos en el Municipio de Subachoque	1.176.950.572	1.131.683.242		45.267.330	6	Municipio	48.609.169		496.851.719	631.289.694	-	-	-	Se modifica el plan financiero aprobado en la sesión N° 133 del CD
11	135	2025	Villapinzón	Optimización de la planta de tratamiento de agua potable del casco urbano del municipio de Villapinzón	4.132.590.093	3.709.352.376	264.291.944	158.945.773	8	Municipio			158.945.773	3.973.644.320	-	-	-	S modifica el valor aprobado en la sesión N° 133 del CD
				Totales	32.001.322.309	28.981.709.254	1.768.792.965	1.230.820.090			1.332.495.787	1.021.695.626	2.583.520.177	14.676.016.831	860.000.000	602.335.745	10.925.258.142	